

000098

HURLINGHAM, 14 AGO 2019

VISTO las presentes actuaciones, en la que la Unidad de Auditoría Interna presenta Nota UAI, el Estatuto de la Universidad, la Resolución CS. Nro. 70/2016 y el Expediente Nro. 261/18 del registro de la Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que en Nota de fecha 22/11/2018, el Auditor Interno eleva el plan elaborado por Unidad de Auditoría Interna correspondiente al año 2019 para la Universidad Nacional de Hurlingham.

Que el mismo tramita por el expediente 261/18 del registro de la Universidad.

Que dicho planeamiento fue elaborado dentro de los lineamientos dispuesto por la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) y conformado por sus áreas técnicas.

Que el Plan presentado fue aprobado definitivamente mediante RESOL-2019-218-APN-SIGEN - EX-2019-14963846-APN-SIGEN.

Que el artículo Artículo 112 del Estatuto de la Universidad establece que corresponde a la Unidad de Auditoría Interna el control y asesoramiento de la correcta utilización y destino de los recursos económico-financieros que la sociedad pone a disposición de la institución, siendo el instrumento el Plan de Auditoría.

Que la Resolución del Consejo Superior Nro. 70/16 delimita y describe las funciones generales y específicas de la Unidad de Auditoría Interna

Que habiendo tomado intervención la Comisión Permanente de Interpretación y Reglamento emite despacho favorable

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto y el Reglamento Interno del Consejo Superior de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM y luego de haberse resuelto en reunión del día 14 de agosto de 2019 de este Consejo Superior.

Por ello,



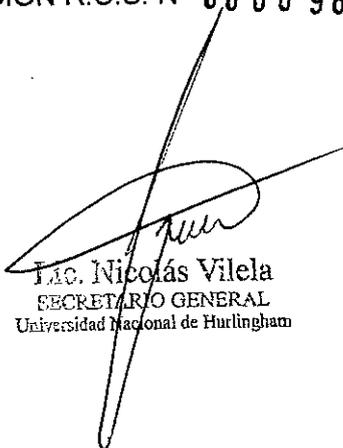
000098

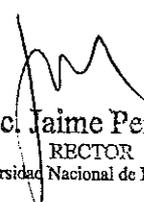
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Plan de Actividades 2019 que elaboró la Unidad de Auditoría Interna y de la Universidad Nacional de Hurlingham, que forma parte de la presente resolución como Anexo Único

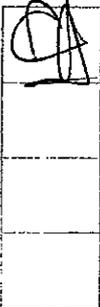
ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN R.C.S. N° 000098


Lic. Nicolás Vilela
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional de Hurlingham


Lic. Jaime Perczyk
RECTOR
Universidad Nacional de Hurlingham

Plan Anual de Auditoría Año 2019


Unidad de Auditoría Interna

**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE
HURLINGHAM**



000098

Estructura Planeamiento	1
1.-Identificación del Organismo y su Estructura	1
1.1.- Finalidad Básica del Organismo.....	1
1.2.- Política Presupuestaria para el año 2019.....	7
1.3.- Estructura de Gobierno y Administrativa	10
1.3.1- Estructura de Gobierno	10
1.3.2- Estructura Administrativa	12
1.3.3 - Distribución Geográfica de las Actividades.....	23
1.3.4 - Normativa Aplicable	24
1.4 - Recursos Humanos	30
1.4.1. - Dotación de la Universidad	31
2.- Descripción de los Sistemas Existentes.....	33
2.1. - Descripción	33
3.- Importancia Relativa de las Materias a auditar	36
3.1.- Gestión Presupuestaria.....	38
3.2.- Gestión Académica	41
3.3.- Áreas en las que se han producido cambios.....	42
3.4.- Áreas que presentan debilidades de control interno.....	43
4.- Evaluación de Riesgos.....	43
4.1.- Determinación de los Riesgos de Auditoría.....	44
4.2.- Las áreas que revisten interés para auditar.....	45
5.- Plan estratégico de Auditoría Interna.....	47
6.- Definición de Estrategia de Auditoría.....	48
7.-Fijación de los Objetivos de la Auditoría Interna.....	49
8.-Descripción de los componentes del Plan.....	51
8.1 Conducción	51
8.2.- Supervisión del Sistema de Control Interno:	53



000098

8.3.- Otras Actividades:	59
8.4.- Apoyo Administrativo:.....	60
8.5.- Capacitación	60
8.6.- Licencias.....	60
8.7.- Horas no programadas.....	60
8.8.- Actividades y Proyectos no Planificados.....	61
8.9.- Proyectos de Auditoría.....	61
A.- Procesos No Selectivos.....	61
A.1.-Cierre Ejercicio 2018 Resolución 152/95 SGN	61
A.2.-Cuenta de Inversión 2018- Resolución N° 10/06 SGN	64
A.3.- Proyecto de Auditoria Ambiental.....	65
A.4.- Planes Estratégicos de la Organización	67
A.5.- Proyecto de Capital Humano.....	68
B.- Procesos Selectivos.....	70
B.1. - Recursos Propios	70
B.2 - Subsidios, Transferencias y Rendiciones de Cuenta.....	72
B.3. - Gestión Académica	74
B.4 - Seguridad e Higiene	75
B.5.- Patrimonio.....	76
B.6.- Proyecto de Investigación.....	78
B.7.- Extensión Universitaria.....	79
B.8.- Gestión Presupuestaria.....	80
B.9.- Proyecto de Objetivo de Desarrollo Sostenido N° 4.....	82
9.-Estructura de la Auditoria Interna.....	83
9.1 Composición Actual de la U.A.I.	83
9.2 Horas Presupuestadas.....	84
9.- Anexo - A - resumen Cronograma 2018 – Horas Presupuestadas	85
10.-Anexo - B - Plan ciclo de Auditoría	86



Estructura Planeamiento

1.- Identificación del Organismo y su Estructura

Las autoridades electas de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM asumieron sus funciones el día 10 de diciembre del año 2015.

Según su Estatuto definitivo, aprobado por la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 3 de fecha 18 de Febrero del año 2016 y la Resolución del Ministerio de Educación y Deportes Nro. 1404 – E/2016, publicado en Boletín Oficial Nro. 67.901/16 de fecha 19 de septiembre de 2016, se describen a continuación las finalidades básicas, funciones sustantivas, objetivos de la Universidad y su estructura de gobierno y administrativa.



1.1.- Finalidad Básica del Organismo

Bases

La UNIVERSIDAD NACIONAL HURLINGHAM, fue creada mediante la Ley N° 27.016, sancionada el 19 de noviembre del 2014 y publicada en el Boletín Oficial el 16 de diciembre del 2014.

La Universidad Nacional de Hurlingham en adelante UNAHUR es una persona jurídica de carácter público, con autonomía institucional, académica y autarquía económico-financiera, en los términos del artículo 75 inc. 19 de la Constitución Nacional. La UNAHUR se rige por la Constitución Nacional, la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Ley N° 27.016 de creación de la UNAHUR, la legislación nacional que le resulte aplicable, su Estatuto y las reglamentaciones que en consecuencia se dicten.

La UNAHUR se define como una institución abierta a las exigencias de su tiempo y de su medio; dentro del contexto más amplio de la cultura nacional a la que se propone servir y enriquecer con su gestión.

La UNAHUR tiene por misión la enseñanza en educación superior, así como la producción y difusión de conocimientos que contribuyan al desarrollo de la región, poniéndose al servicio de la consolidación de un modelo nacional que se orienta a la equidad social y el desarrollo.

La UNAHUR priorizará la articulación y cooperación entre los distintos productores del saber, transformar la información en conocimiento y en su tarea hermenéutica y axiológica, atender las demandas sociales, principalmente la exclusión social y todo tipo de discriminación.



La UNAHUR reconoce a la educación superior como un bien público y un derecho social, que resulta fundamental para el desarrollo económico, social y cultural de la región, y para el fortalecimiento del estado de derecho y de los valores democráticos en el conjunto de la sociedad.

La UNAHUR se propone promover el cuidado del ambiente, la equidad, la inclusión y movilidad social ascendente, a través de la ampliación de oportunidades que brinda la educación superior. Como institución plural, tiene entre sus objetivos articular esfuerzos con gobiernos, organizaciones sociales y culturales, además de organizaciones productivas, teniendo en mira la finalidad de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de la región y el país.

Las funciones sustantivas de la UNAHUR son la docencia, la investigación, la extensión, la transferencia y la producción; procurando la formación de profesionales, el desarrollo científico, el desarrollo tecnológico, la innovación productiva y la promoción de la cultura.

Además, reafirmar o modificar criterios y concepciones en relación a los procesos de enseñanza, investigación, extensión y producción que se cumplen en su ámbito, siempre enmarcados dentro de lo establecido por la Ley de Educación Superior vigente.

Mantener o reajustar estructuras curriculares, pautas de evaluación y criterios metodológicos de la enseñanza en función de los roles ocupacionales y perfiles técnicos requeridos en el área de influencia de la Universidad y por extensión en el país o en el extranjero.

Contribuir a la orientación profesional y vocacional y desarrollo de habilidades en trabajadores, empresarios y profesionales, cualquiera fuere el ámbito de su accionar y dentro del marco de acción de la Universidad. Asegurar una fluida y permanente comunicación mutua de la Universidad y la Comunidad, en su más amplia acepción.



Promover la actualización permanente de los procesos que se cumplen en la Universidad y por consecuencia del personal partícipe de tales procesos en todas sus categorías, persiguiendo su perfeccionamiento profesional y docente.

Adecuar su accionar en función de la problemática local, regional, nacional e internacional.

Detectar problemas y necesidades que traban o demoran el proceso de desarrollo local y regional, reconocer las causales y proponer e instrumentar las soluciones.

Posibilitar la estructuración de programas que procuren el desarrollo de tecnologías que resulten útiles al proceso de crecimiento nacional.

La UNA HUR asegura la libertad académica, la igualdad de oportunidades, la carrera docente y promueve la corresponsabilidad de todos los miembros de la comunidad universitaria, así como la convivencia plural de corrientes, teorías y líneas de pensamiento en búsqueda permanente de la excelencia académica y la gestión democrática.

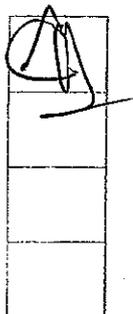


Además de las funciones básicas de todas la Universidades Nacionales, previstas en el artículo 28 de la Ley de Educación Superior, la UNA HUR tiene como finalidades específicas:



000098

- a) Organizar e impartir Educación Superior Universitaria, presencial o a distancia, mediante proyectos curriculares de pre-grado, grado y posgrado.
- b) Desarrollar la enseñanza en el marco de las concepciones pedagógicas y didácticas que promuevan la incorporación de nuevos contextos, tecnologías, metodologías y estrategias de enseñanza-aprendizaje.
- c) Formar graduados capaces de ejercer un rol profesional activo en el desarrollo económico sustentable y el progreso social y cultural de la sociedad, desde una perspectiva que integre la competencia profesional con el humanismo y solidaridad social, y con conciencia de las necesidades particulares locales y nacionales.
- d) Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, transfiriendo tecnologías; elevar su nivel sociocultural, científico, político y económico formando personas reflexivas y críticas que respeten el orden institucional y democrático y desarrollen valores éticos y solidarios.
- e) Organizar y desarrollar las actividades de generación y sistematización de conocimientos, mediante las modalidades de investigación básica, aplicada y de desarrollo experimental y aplicación tecnológica, otorgando prioridad a las necesidades y problemáticas zonales, regionales y nacionales.
- f) Promover, organizar, coordinar y llevar a cabo programas o acciones de cooperación comunitaria, de servicio público y/o voluntariado, tendientes al desarrollo cultural, científico, político, social y económico de la región de pertenencia.
- g) Promover acciones tendientes al desarrollo socio-económico regional y nacional con el objeto de contribuir a la resolución de problemas de la comunidad y, en especial, al mejoramiento de las condiciones de vida de aquellos sectores socialmente más postergados.



0 0 0 9 8

- h) Ofrecer servicios y asesorías, rentadas o no, a instituciones públicas o privadas y asociarse para el desarrollo y explotación de los bienes físicos o intelectuales.
- i) Realizar acuerdos y convenios de articulación y cooperación con organismos municipales, provinciales, nacionales, o federales e internacionales, con organizaciones sociales, profesionales, científicas, técnicas o culturales y con empresas públicas o privadas de toda índole, que contribuyan al logro de su objetivo general y específicos.
- j) Constituir una comunidad de trabajo plural integrada por docentes, estudiantes, graduados, personal auxiliar técnico, administrativo y de servicio, y por las fuerza viva de la sociedad en su conjunto, abierta a las exigencias de su tiempo y de su medio, que garantice la democratización del conocimiento y la enseñanza como herramienta de transformación y equidad de la sociedad, dentro del más amplio contexto de la cultura nacional a la que servirá con su gestión.
- k) Favorecer la retención y promoción de aquellos estudiantes con vocación y empeño académico que por motivos económicos se encuentren en situación vulnerable y en riesgo de abandonar sus estudios.
- l) Promover la igualdad de oportunidades en materia de genero
- m) Contribuir a la recreación, preservación y difusión de la cultura, y a la memoria y rescate de obras trascendentales de pensadores y artistas locales, nacionales, latinoamericanos y populares mediante seminarios, inclusiones curriculares, homenajes, talleres, concursos, premios, etc.
- n) Coordinar con las Universidades y el sistema educativo de la región el desarrollo de estudios superiores, de investigación, y acciones de cooperación comunitaria, garantizando una funcionalidad y una



000098

operatividad que propendan a solucionar sistemática y permanentemente problemas relacionados con las necesidades de la región.

- o) Promover organizaciones asociativas y participativas dentro de la comunidad universitaria.
- p) Desarrollar una política editorial y bibliotecológica que contribuya a la excelencia académica.
- q) Mantener vínculos permanentes con los graduados y promover su formación continua, actualización, perfeccionamiento y/o especialización profesional.



La UNA HUR para el cumplimiento de sus objetivos adopta la siguiente

ESTRUCTURA ACADÉMICA:

La organización de sus unidades académicas adopta la forma de institutos con fines de docencia, investigación y extensión en áreas específicas. Los institutos creados por acuerdos con otras instituciones estarán sujetas a normas contractuales particulares que deberán ser aprobadas por el consejo superior.

Los institutos tendrán por objeto proporcionar una orientación sistemática a las funciones de la docencia, investigación y extensión mediante el agrupamiento en disciplinas afines, y tendrán a su cargo la provisión de docentes a las distintas carreras, la actualización permanente de sus conocimientos y la coordinación de actividades de investigación y extensión, con los alcances y los medios que oportunamente determinen los órganos de gobierno.

1.2.-Política Presupuestaria para el año 2019

La Universidad Nacional de Hurlingham se propone la formación de profesionales destinados a la Educación, la Salud Comunitaria, la Ciencia aplicada, la Ingeniería y la Tecnología desde una perspectiva de calidad académica, y vinculados al desarrollo local y nacional para una Nación más justa y soberana.

Siguiendo esos postulados, la política presupuestaria de la Universidad Nacional de Hurlingham tiene que garantizar y dar continuidad, para el año 2019, a los siguientes principios:

Garantizar el crecimiento académico de la Universidad, contemplando: la cobertura del crecimiento demográfico de la Universidad, las materias nuevas de cuarto año de las carreras abiertas en 2016, las del tercer año de las Carreras abiertas en 2017 y la apertura de segundo año de las 3 carreras abiertas en 2018.

Consolidar la oferta académica:

- Carreras iniciadas en el año 2016, que comienzan cuarto año

Licenciatura en enfermería

Profesorado Universitario de Letras

Profesorado Universitario Educación Física

Ingeniería Eléctrica

Ingeniería Metalúrgica

Licenciatura en Biotecnología

- Carreras iniciadas en el año 2017, que comienzan tercer año

Profesorado Universitario de Matemática

000098

Profesorado Universitario de Inglés

Tecnicatura Universitaria en Diseño Industrial

Licenciatura en Diseño Industrial

Tecnicatura Universitaria en Gestión Ambiental

Licenciatura en Gestión Ambiental



- Carreras iniciadas en el año 2018, que comienzan segundo año

Tecnicatura Universitaria en Informática

Profesorado Universitario de Biología

Tecnicatura Universitaria en Tecnología de los Alimentos

Licenciatura en Tecnología de los Alimentos

La incorporación al plantel docente en 2018 a los Alumnos Asistentes mediante concursos de antecedentes y oposición, requiere el sostenimiento de una política pensada para iniciar en la docencia universitaria a los alumnos con mejores aptitudes de nuestra Universidad.

Consolidar el perfil de Universidad joven, vinculada a los problemas sanitarios, educativos, científico-tecnológicos y productivos de la región. Para ello se seguirá promocionando el perfil de investigación y de vinculación tecnológica y la inversión en investigación y desarrollo (I+D).

Se destaca la incorporación durante 2018 de una biofábrica de micropropagación in vitro de plantas. Para 2019 se prevé la incorporación de equipos de Biosimulación para docencia, investigación y extensión. Asimismo, se continuará generando

000098

convocatorias internas para financiar proyectos de investigación orientados a las temáticas específicas relacionadas con las carreras de la UNA HUR y las necesidades del territorio local.

Se prevé la incorporación de un nuevo módulo a la que permitirá aumentar la capacidad productiva de la Biofábrica

Ampliar la posibilidad de inclusión social y educativa de los estudiantes, garantizando Fondos para Becas. Los programas vigentes incluyen becas monetarias, becas de apuntes, becas de movilidad, de desempeño académico y ayuda a los estudiantes con discapacidad. Todos estos aportes tienen como finalidad acompañar a los estudiantes en su trayecto formativo en la universidad.

Sostener el desarrollo e inversión en infraestructura y equipamiento para el desarrollo real y efectivo de las Carreras brindadas en la Universidad. Se continuará avanzando en la construcción de espacios necesarios para el normal desarrollo de las actividades. También se seguirá invirtiendo en la compra de equipamiento informático, electrónico, sanitario.

La creación en 2018 de la Editorial "Libros de UNA HUR" con el objeto de difundir el conocimiento producido por las investigaciones de la universidad, así como facilitar el acceso de los estudiantes y los profesores a los textos de asignaturas fundamentales para la trayectoria académica, genera el desafío de profundizar su desarrollo y producción.

La jerarquización de la Biblioteca de la Universidad, a partir de la compra de mobiliario y la ampliación de su fondo bibliográfico, será otra de las prioridades con el fin de acompañar las necesidades de estudiantes y docentes de la Universidad.

000098

1.3.- Estructura de Gobierno y Administrativa

1.3.1.- Estructura de Gobierno

El Gobierno y administración de la UNAHUR serán ejercidos por:

- La Asamblea Universitaria
- El Consejo Superior
- El Rector
- El Vicerrector
- El Consejo Directivo de cada Instituto
- Los directores de los Institutos

Asamblea Universitaria

La integración y atribuciones de la Asamblea Universitaria están establecidas en el artículo 11 y 12 respectivamente del Estatuto de la UNAHUR.

La Asamblea es integrada por los miembros del Consejo Superior y los Consejos Directivos de los Institutos, y sus atribuciones son:

- a) Reformar total o parcialmente el Estatuto de la Universidad, dándose cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 34 de la ley 24521.
- b) Designar al Rector por votación nominal y pública y decidir mediante el mismo procedimiento sobre su renuncia.
- c) Suspender o separar al Rector o Vicerrector por las causas previstas en el presente estatuto, en sesión extraordinaria convocada al efecto, previo sumario realizado por el Consejo Superior, tal como establece el artículo 39° del Estatuto de la Unahur.
- d) Establecer la orientación general en materia de docencia, investigación, extensión, cooperación, administración y servicios de la universidad.

- e) Decidir la creación y cierre de los Institutos.
- f) Aprobar, observar o rechazar la memoria anual presentada por el Rector.
- g) Dictar su reglamento interno y reglamentar el orden de sus sesiones.

Consejo Superior

Corresponde al Consejo Superior:

Ejercer el Gobierno Normativo y definir las políticas de la Universidad. Establecer y modificar la estructura académica, aprobar reglamentos, carreras y planes de estudio y ejercer el control de los órganos unipersonales en todo el ámbito de la Universidad. La integración del Consejo, mandato de los consejeros y las atribuciones del Consejo Superior son establecidas por los artículos 22, 23 y 24 del Estatuto respectivamente

Rector - Vicerrector

El Rector es la autoridad ejecutiva superior, el responsable de la administración y el representante legal de la Universidad.

Los requisitos para ser elegido Rector, mandato y atribuciones se encuentran prescriptas en los artículos 32, 33, 34 y 35 del Estatuto.

El Vicerrector es el colaborador inmediato del Rector y sus atribuciones y mandato se encuentran establecidos en los artículos 36, 37 y 38 del Estatuto.

Consejos Directivos de Institutos

Cada Instituto tiene un Consejo Directivo a los fines de establecer las líneas estratégicas de desarrollo de las carreras que lo integren, y de orientar y definir sus actividades.

La conformación de los institutos, el mandato de los consejeros y las funciones de los Consejos Directivos de cada Instituto están prescriptos en los artículos 41, 42 y 43 del Estatuto respectivamente.

000098

Director de instituto

La Dirección de cada Instituto será ejercida por un director que será designado por el Consejo Superior por el voto de la mayoría absoluta de sus miembros. Su mandato es de 4 años, pudiendo ser reelectos.

Los requisitos, su reemplazo y las atribuciones del Director de Instituto se encuentran establecidos en los artículos 51, 52 y 53 del Estatuto respectivamente.



1.3.2.- Estructura Administrativa

Mediante la Resolución del Consejo Superior N° 70 de fecha 28 de Octubre del 2017 se aprueba la estructura orgánica y funcional de la Universidad, atribuyendo a las distintas unidades orgánicas competencias en los asuntos inherentes a las responsabilidades primarias y funciones. Conforme lo descripto, se detalla a continuación las unidades que componen la Estructura Administrativa según surge del organigrama aprobado por dicha resolución en su Anexo I.

Unidad

1.- Rectorado

2.- Institutos

Instituto de Salud Comunitaria

Instituto de Educación

Instituto de Biotecnología

Instituto de Ingeniería

Instituto de Comunicación, Arte y Cultura

La gestión Operativa, Financiera y de Planificación y Ejecución Presupuestaria, se encuadra en un esquema centralizado.



000098

Estructura de la Universidad Nacional de Hurlingham

Según Resolución del Consejo Superior N° 70 de fecha 28 de Octubre del 2016, se aprueba la estructura orgánica y funcional de la Universidad, atribuyendo a las distintas unidades orgánicas competencias en los asuntos inherentes a las responsabilidades primarias.

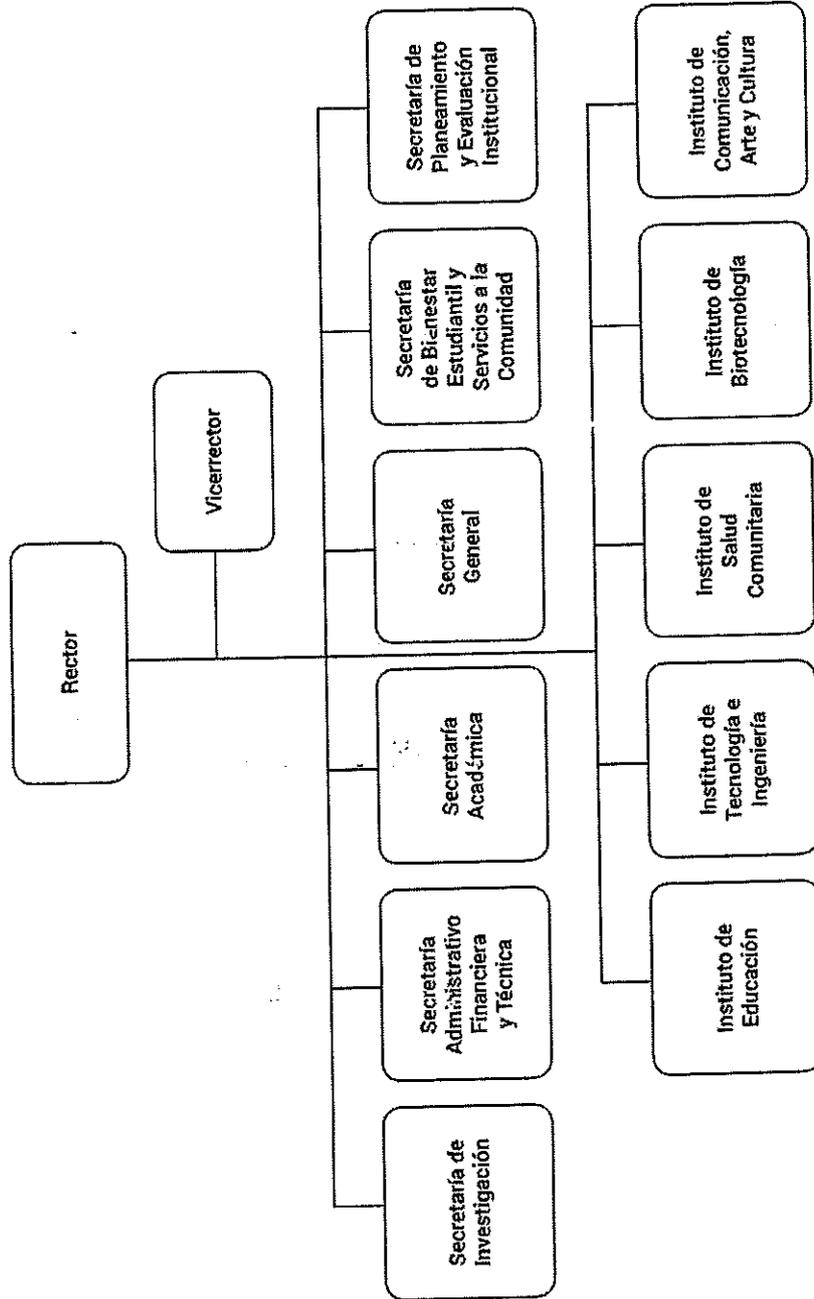
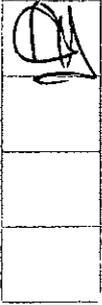
Se transcribe a continuación la parte pertinente del organigrama aprobado por la Resolución.



[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

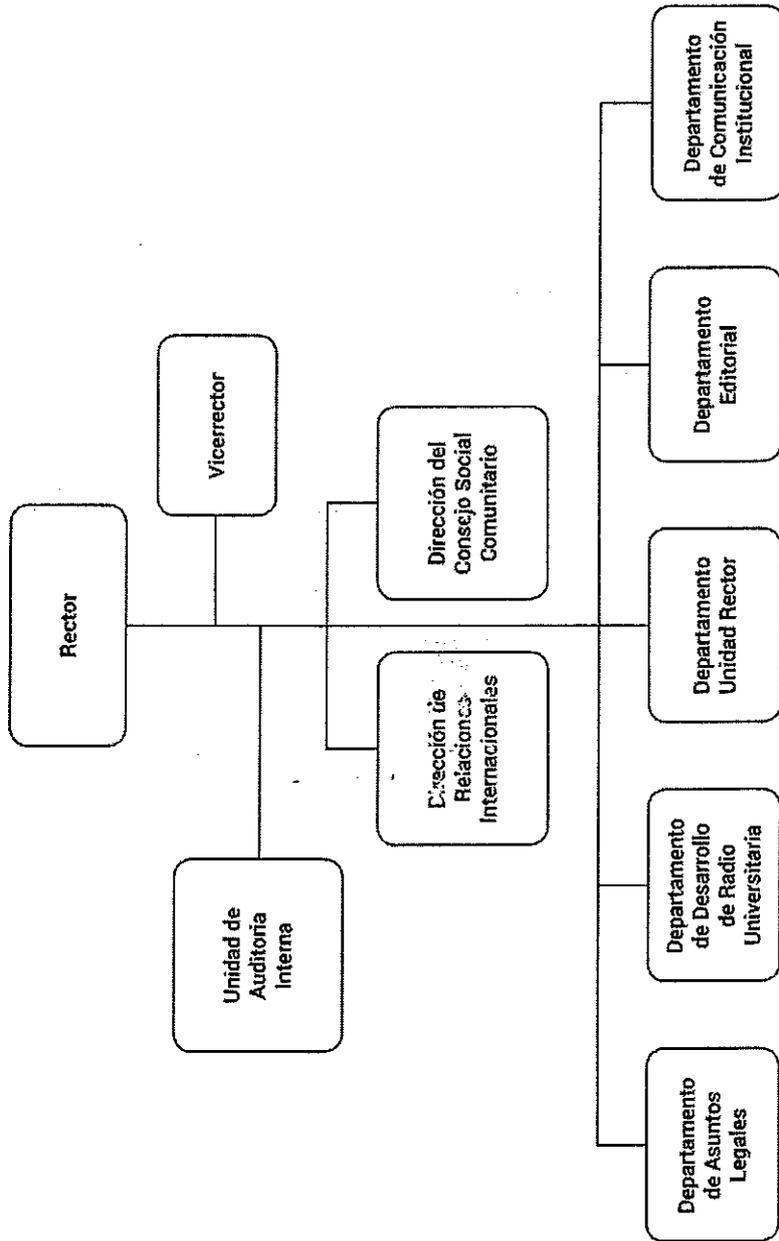
000098



~

~

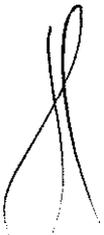
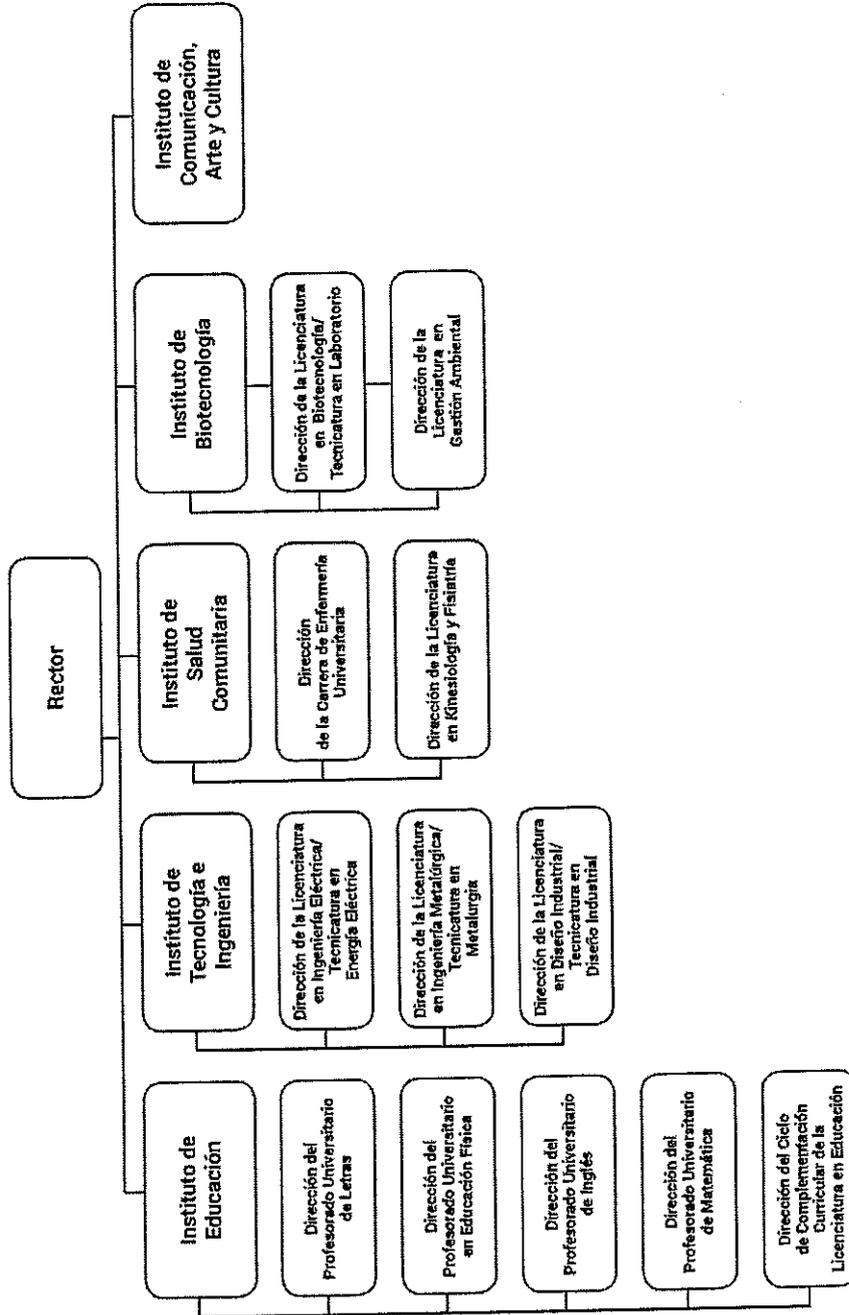
000098



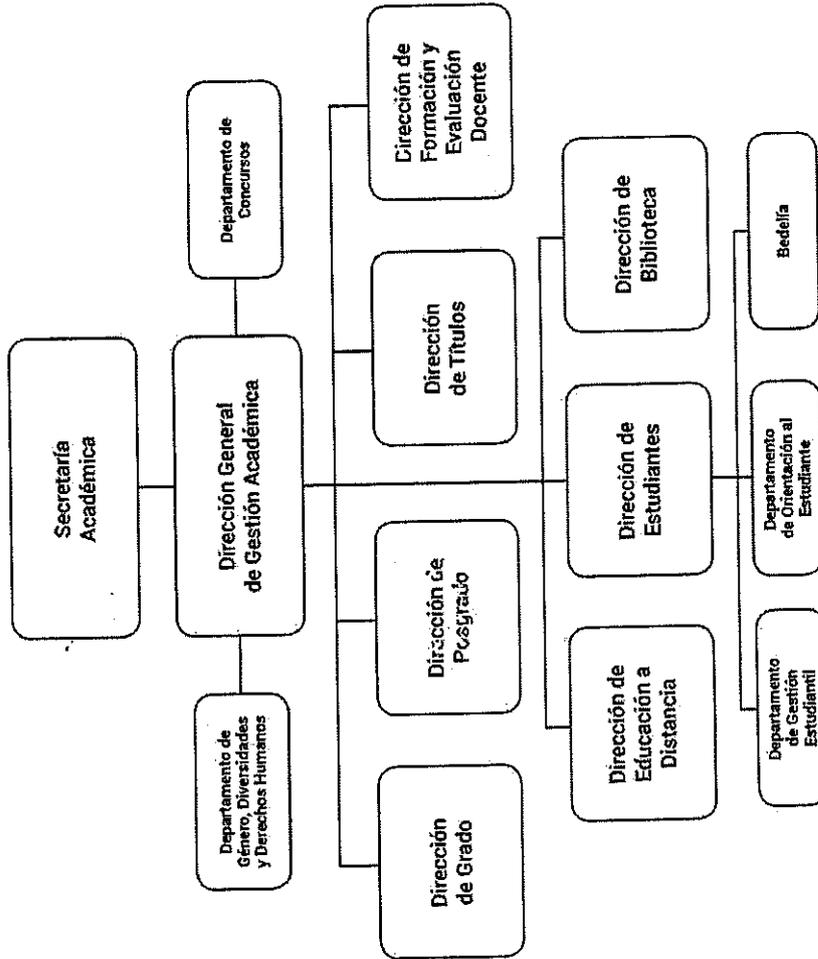
Handwritten mark

Handwritten signature

000098



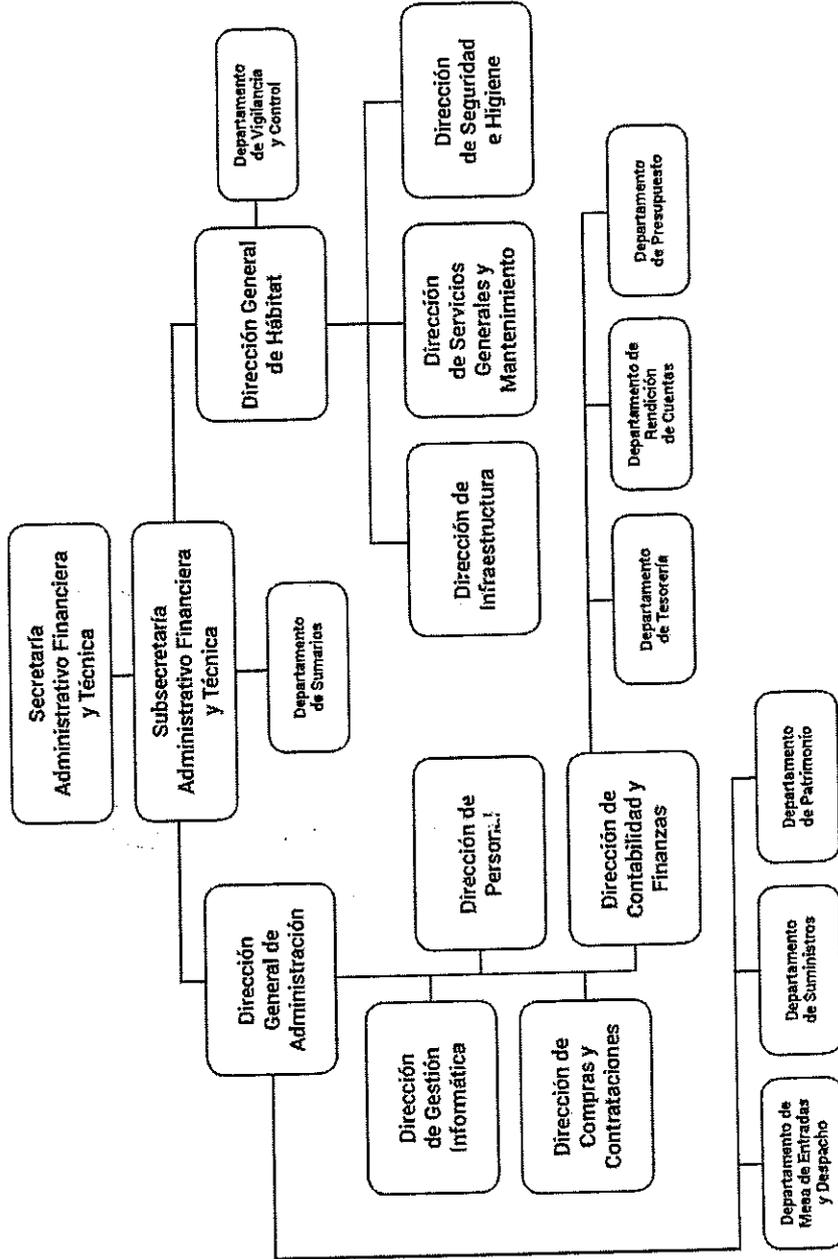
000098



[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

000098



[Handwritten signature]

000098

UNIDAD RECTORADO
RECTOR

Son funciones generales del Rector:

La representación y el ejercicio de la conducción administrativa y académica de la Universidad.

Son funciones específicas del Rector:

- a) Cumplir y hacer cumplir lo dispuesto por el Estatuto, las reglamentaciones de la Asamblea Universitaria, del Consejo Superior y demás reglamentaciones internas de la Universidad.
- b) Hacer cumplir las resoluciones de los Tribunales Universitarios, y ejercer la potestad disciplinaria que los reglamentos le otorguen.
- c) Convocar a la Asamblea Universitaria y al Consejo Superior a sesiones ordinarias y extraordinarias, estableciendo el orden del día de las sesiones.
- d) Presidir las sesiones de la Asamblea Universitaria y del Consejo Superior.
- e) Proponer al Consejo Superior la designación del Vicerrector.
- f) Proponer al Consejo Superior la designación y remoción de los Directores de Instituto y de Carrera.
- g) Proponer al Consejo Superior la creación, suspensión o cierre de órganos y carreras de pre-grado, grado y post-grado.
- h) Organizar las Secretarías de la Universidad y designar o remover a sus titulares.
- i) Elaborar los padrones de los distintos estamentos que componen la comunidad universitaria.
- j) Convocar a elecciones de los distintos estamentos que componen la comunidad universitaria.
- k) Requerir de las restantes autoridades de la Universidad los informes que estime convenientes, e impartir las instrucciones necesarias para un buen gobierno y administración de la institución.
- l) Designar y remover a los profesores interinos.

000098

- m) Efectuar la convocatoria a concursos para la provisión de cargos docentes / investigadores.
- n) Efectuar la convocatoria a concursos para el personal auxiliar técnico, administrativo y de servicio.
- o) Designar, remover e imponer sanciones al personal auxiliar técnico, administrativo y de servicio, de acuerdo con las disposiciones vigentes.
- p) Autorizar, de conformidad con el Estatuto y reglamentaciones correspondientes, el ingreso, inscripción, permanencia, promoción y egreso de los alumnos.
- q) Elevar al Consejo Superior los planes de estudio para su consideración.
- r) Firmar los títulos, diplomas, distinciones y honores universitarios.
- s) Resolver sobre equivalencia y reválida de títulos expedidos por instituciones extranjeras, conforme las reglamentaciones que se establezcan.
- t) Elevar al Consejo Superior el proyecto de presupuesto anual, y la cuenta de inversión de fondos.
- u) Ejecutar el presupuesto de la Universidad, sin perjuicio de las facultades de delegación autorizadas.
- v) Percibir los fondos institucionales por medio de Tesorería General y darles el destino que corresponda.
- w) Autorizar de conformidad con el Estatuto y su Reglamentación, lo concerniente a la explotación de las actividades de investigación (regalías, licencias, etc.), la percepción de ingresos de terceros en concepto de consultorías institucionales y/o prestaciones de servicios científico-tecnológicos, la percepción de retribuciones adicionales a personal docente y a personal auxiliar técnico, administrativo y de servicio que participe de las actividades de vinculación y transferencia; la participación en los beneficios derivados de la explotación de resultados, y retribución adicional al personal de dedicación exclusiva, en concepto de actividades de asesoramiento y/o consultoría individuales.
- x) Celebrar todo tipo de convenios, y cuando estos impliquen un compromiso patrimonial para la institución, hacerlo ad referéndum del Consejo Superior.



000098

- y) Mantener relaciones con organismos o instituciones nacionales, provinciales, municipales y/o extranjeros tendientes al mejor cumplimiento de los fines de la Universidad.
- z) Proponer al Consejo Superior prioridades para la investigación científica y tecnológica de la Universidad.
- aa) Elaborar la Memoria Anual y someterla a consideración de la Asamblea Universitaria.
- bb) Resolver las cuestiones de necesidad y urgencia, dando cuenta de manera inmediata al Consejo Superior de aquellas que sean de su competencia. La mencionada cuestión se incorporará en el orden del día de la siguiente sesión del Consejo.



VICERRECTOR

Son funciones generales del Vicerrector:

Ser el colaborador inmediato del Rector y ejercer

las gestiones que éste le encomiende.

Son funciones específicas del Vicerrector:

- Reemplazar al Rector en caso de licencia o impedimento temporal de éste.
- Asumir el cargo de pleno derecho hasta la finalización del mandato, en el caso de vacancia definitiva del Rector.
- Participar del Consejo Superior y de la Asamblea Universitaria, con voz y sin voto.

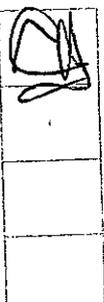
AUDITORÍA INTERNA

Son funciones generales de la Auditoría Interna:

El control y asesoramiento de la correcta utilización y destino de los recursos económico-financieros que la sociedad pone a disposición de la institución, así como del control académico y de sistemas informáticos.

Son funciones específicas de la Auditoría Interna:

000098

- 
- a) Controlar "a posteriori" el cumplimiento de la legalidad de los procedimientos y actos administrativos.
 - b) Preparar la auditoría externa de entidades públicas en cuanto a gestión presupuestaria, estado de ingresos, estado de gastos (personal e inversiones), acuerdos de investigación, acuerdos de los órganos rectores de la Universidad, aspectos de carácter patrimonial, inventario de bienes.
 - c) Controlar la gestión económica-financiera de la Universidad, con la finalidad de procurar el mejor cumplimiento de los principios legales económicos y de eficacia y eficiencia.
 - d) Vigilar el cumplimiento de la legalidad en la gestión de recursos públicos y en materia de contratación del personal.
 - e) Emitir informes a requerimiento del Rector o de cualquier órgano colegiado.
 - f) Controlar aquellos expedientes de contratación de obras, servicios y suministro que por su elevada cuantía se considere necesaria la realización de un seguimiento completo.
 - g) Realizar el control académico y de sistemas informáticos

1.3.3.- Distribución Geográfica de las Actividades

La Universidad Nacional de Hurlingham cuenta con las siguientes sedes:

➤ Sede Vergara, es la sede administrativa donde se encuentra:

- Rectorado
- Secretaria Administrativo Financiera y Técnica.
- Secretaría de Planeamiento y Evaluación Institucional.
- Secretaría de Investigación.

En esta sede se dictan clases de forma aislada.

000098

➤ Sede Origone, es la sede donde se desarrolla en su mayoría la actividad educativa. En ella se encuentran ubicadas las siguientes dependencias:

- Secretaría General
- Secretaría Académica
- Secretaría de Bienestar Estudiantil y Servicios a la Comunidad.
- Instituto de Educación
- Instituto de Tecnología e Ingeniería
- Instituto de Salud Comunitaria
- Instituto de Biotecnología

➤ Sede Chuquisaca, se desarrolla en su totalidad la actividad académica.

1.3.4.- Normativa Aplicable

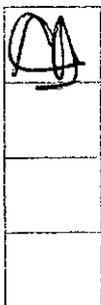
Manuales de Organización o Normativa Interna

La Universidad se encuentra en proceso de elaboración de la apertura de los niveles inferiores de la estructura organizativa aprobada según lo descrito en el acápite precedente. En dicho contexto la universidad cuenta con la siguiente normativa interna que regula los procedimientos de la Universidad:

- ✓ Estatuto.
- ✓ Reglamento Interno del Consejo Superior.
- ✓ Reglamento Interno de la Asamblea Universitaria.

000098

- ✓ Reglamento General Interno de Concurso para personal Auxiliar, Técnico Administrativo y de Servicios.
- ✓ Reglamento Interno de Investigación.
- ✓ Reglamento General de Concurso Docente.
- ✓ Régimen Académico general de las carreras de Grado.
- ✓ Régimen Académico General para el concurso de Preparación.
- ✓ Reglamento Interno de Procedimientos Administrativos.
- ✓ Reglamento de Compras y contrataciones.
- ✓ Reglamento de Caja Chica.



Normativa Objeto de Auditoria para Evaluar Gestión del Organismo

Se aplica la normativa legal que rige a Nivel Nacional, y en lo particular, Leyes, Decretos, Circulares, Resoluciones, Disposiciones de aplicación en el ámbito de esta Universidad.

Mencionamos entre otras las siguientes:

- Ley de Educación Superior N° 24.521 (Actualizada por Leyes Nros. 26.002, 25.754, 25.573).
- Ley N 27016 de creación de la Universidad de Hurlingham de la Provincia de Buenos Aires.
- Estatuto

000098

- Resolución N 03 del Consejo Superior de fecha 04 de febrero del año 2016 que aprueba el Reglamento Académico de la UNA HUR.
- Resolución N 70 del Consejo Superior de fecha 28 de Octubre del 2017 que aprueba la Estructura organizacional y funcional de la UNA HUR.
- Decreto PEN 1.246/2015 que aprueba el Convenio Colectivo de Docentes de Instituciones Universitarias.
- Decreto PEN 366/2006 que homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.
- Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sist. de Control Público Nacional y decreto reglamentario (Dto. 1344/07).
- Reglamento de Gestión Patrimonial de Bienes muebles de la Universidad Nacional de Hurlingham.
- Decreto 971/1993 sobre creación Cargo Auditor Interno Administración Pública Nacional.
- Decreto 491/2002 sobre control de Designaciones Planta Permanente y No Permanente Administración Pública Nacional.
- Decreto 312/2010 Reglamentación Ley 22.431 Sistema de Protección Integral de los Discapacitados.
- Decreto 639/2002 sobre Adscripciones al Personal.
- Circular 1/2003 SIGEN
- Resolución 173/2018 SIGEN Sistema de Seguimiento de Acciones Correctivas SISAC
- Resolución 36/2011 SIGEN Programa de Fortalecimiento del Sistema de Control Interno.
- Pautas Gerenciales Formulación Plan Anual 2019 UAI (SIGEN).
- Circular 2/2013 SIGEN Contratación Bienes y Servicios Campañas Institucionales Publicidad y Comunicación.



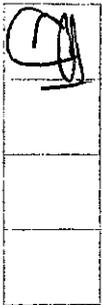
000098

- Circular 4/2007 SIGEN Clasificación de Actividades UAI.
- Decreto 1.172/2003 Acceso a la Información Pública.
- Resolución 158/2015 SIGEN Normas Generales de Control Interno Sector Público Nacional.
- Resolución 10/2006 SIGEN Auditoría de Procedimientos, registros contables y presupuestarios, Cuenta de Inversión.
- Ley 24.354 Sistema Nacional de Inversiones Públicas.
- Ley Nº 13.064 de Obras Públicas.
- Decreto 225/2007 Presupuesto, Transferencia a Programas y Acciones Sociales.
- Ley Nº 24.241, Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones.
- Resolución 133/2017 SIGEN, Planeamientos Anuales Unidad de Auditoría Interna.
- Resolución 152/1995 SIGEN, Procedimiento Auditoria cierre de ejercicio.
- Resolución 141/1997 SIGEN, Fecha Presentación Informe Auditoria.
- Resolución 192/2002 SIGEN, Perjuicio Patrimonial, Anti economicidad. Responsabilidades.
- Resolución 12/2007 SIGEN, Inventario, Estado de Recupero.
- Ley 25.246 Encubrimiento y Lavado de Activos. Resolución 40/2005 CPCECABA.
- Disposición 6/2005 Oficina Nacional de Tecnologías de Información, Políticas de Seguridad (ONTI).
- Disposición 3/2013, Política de Seguridad de la Información Modelo, CICI, Servicio de Información.
- Ley 25.188 Ética en el Ejercicio de la Función Pública, Decreto 164/1999.



000098

- Disposición 18/1997 Ministerio de Economía, Inversiones Financieras.
- Reglamento de Compras y Contrataciones de la Universidad Nacional de Hurlingham
- Decreto 1.187/2012 Pago de Haberes Banco de la Nación Argentina.
- Decreto 1.189/2012 Flota de Automotores, Embarcaciones y Naves con Provisión de Combustible de YPF S.A.
- Decreto 1.191/2012 Contratación Sector Público Nacional Aerolíneas Argentinas y Austral Líneas Aéreas.
- Resolución 97/2011 SIGEN, Contenidos Sugeridos de los Informes de Control Interno y Gestión.
- Circular 2/2011 SIGEN, Programa Verificación Proceso Compras y Contrataciones.
- Ley N° 22.140, Régimen Jurídico Básico de la Administración Pública Nacional y sus modificatorias.
- Ley N° 23.982, (Decreto Reglamentario) Deuda Pública / Ley N° 25344 (Emergencia Económica)
- Ley N° 24.557, Ley de Riesgos del Trabajo.
- Ley N° 19587, Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo
- Ley N° 27.198 Presupuesto General de la Administración Nacional.
- Ley N° 25.188 Ética Pública Nacional, Decreto N° 164/99 y 808/2000 Declaración Jurada Patrimonial Integral.
- Régimen Académico General Carreras de Especialización
- Régimen Académico General para las Carreras de Grado
- Reglamento para la firma de Convenios
- Reglamento General de Títulos y Certificaciones de Estudios de la Universidad Nacional de Hurlingham
- Reglamento de Procedimientos Administrativos



000098

- Reglamento de Autorización y Liquidación de Horas Extras.
- Reglamento de Viáticos
- Reglamento General de Becas
- Reglamento General de Becas de Ayuda Económica
- Reglamento de Becas de Capacitación para Docentes
- Reglamento de Concurso de Alumnos Asistentes
- Reglamento de Becas de Investigación
- Régimen de Convivencia de la Universidad Nacional de Hurlingham
- Reglamento Interno del Consejo Superior
- Reglamento de Investigación
- Reglamento de Conformación del Consejo Social Comunitario
- Reglamento de Práctica Supervisada
- Reglamento de Proyecto Integrador
- Reglamento de Tutorías
- Reglamento de creación, Aprobación y Evaluación de los Centros de Investigación
- Reglamento de Práctica Pre- Profesional y Práctica Integrada Supervisada
- Reglamento de Evaluación Periódica de los Docentes Concursados,
- Reglamento Electoral de la Universidad Nacional de Hurlingham
- Reglamento para la Designación de Profesores Eméritos en la Universidad Nacional de Hurlingham
- Reglamento para la Designación de Profesores Consultos en la Universidad Nacional de Hurlingham
- Reglamento para la Designación de Profesores Invitados en la Universidad Nacional de Hurlingham



000098

- Reglamento para la Designación de Profesores Honorarios en la Universidad Nacional de Hurlingham
- Reglamento para el otorgamiento de la Distinción de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de Hurlingham.
- Reglamento Solicitud de Reconocimiento de Interés Institucionales y de Auspicio por parte de la Universidad
- Reglamento de Investigaciones Administrativas
- Reglamento para el Otorgamiento del Año Sabático



Normativa para Cierre de Ejercicio y elaboración de los Estados Contables

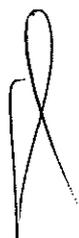
Normas emanadas:

- ✓ De la Contaduría General de la Nación.
- ✓ Del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.
- ✓ De la Secretaría de Hacienda.
- ✓ De la Sindicatura General de la Nación (SIGEN)

La U.A.I. evaluará y controlará la aplicación de las normas, la razonabilidad de los datos expuestos y el cumplimiento de las pautas establecidas por el organismo.

1.4.- Recurso Humanos

Estructura de Cargos de la Universidad según Informe proporcionado por el departamento de Personal de la Secretaria Administrativa Financiera.



000098

1.4.1.- Dotación de la Universidad al mes de septiembre del 2018

Información del Depto. de Personal de la Sec. Administrativo Financiera en relación a la cantidad de agentes que componen la Institución

- Superior: 14 agentes
- Docentes Universitarios: 430 agentes
- No docentes: 166 agentes
- Total: 610 agentes



3	36	3	42
-	57	1	58
43	46	1	90
50	10	1	61
-	1	1	2
39	9	1	49
38	1	1	40
43	2	1	46
109	2	2	113
105	2	1	108
-	-	1	1

Información del Depto. de Personal de la Sec. Administrativo Financiera en relación a la cantidad de cargos que componen la Institución:

- Superior: 14 cargos (1 cargo es Ad Honorem)
- Docentes Universitarios: 650 cargos (7 cargos son Ad Honorem)
- No docentes: 166 cargos (37 cargos planta permanente, 60 cargos planta transitoria, 69 Contratados y 0 cargo Ad Honorem)

Total: 830 cargos (822 con liquidación y 8 Ad Honorem)

000098

6	-	4		-	26
26	-	16	1	-	14
22	-	10	-	-	14
-	-	-	-	-	10
1	-	-	-	-	-
3	-	2	-	-	4
-	-	1	-	-	-
-	-	1	-	-	1
1	-	1	-	-	-
1	-	1	-	-	-

-	1	-	-	2	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-
4	43	-	-	1	-	-	-	-
2	57	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	98	-	-	-	-	-
17	32	3	-	-	-	-	1	-
18	34	3	-	6	-	-	-	1
59	117	4	-	5	-	-	2	2
25	105	2	-	-	-	-	4	2
-	-	-	-	-	-	-	-	-

3	-
1	-
1	-
1	-
1	-
1	-
1	-
1	-
1	1
1	-
1	-



2.-Descripción de los Sistemas Existentes

2.1.- Descripción

La UNAHUR se encuentra en la etapa de incorporación de la tecnología de computación y de los sistemas informáticos con diversos grados de avance, a saber:

Grado de informatización alcanzada y el ambiente en que se gestiona la tecnología de la información

La Universidad Nacional de Hurlingham funciona geográficamente en un predio regional que cuenta con su propia área de sistemas.



La Universidad Nacional de Hurlingham cuenta con tres sedes en Villa Tesei, municipio de Hurlingham, en donde se desarrollan actividades administrativas, académicas y de investigación. La totalidad de las sedes cuentan con enlaces a internet independientes y se encuentran conectadas entre sí con dos radioenlaces

000098

que le permiten conectar Voz sobre IP para comunicación interna y puente para la red de telefonía externa, además brinda el canal para intercambiar datos entre los distintos sistemas de gestión de la universidad.

El grado de informatización de la institución es medio y se continúa trabajando.

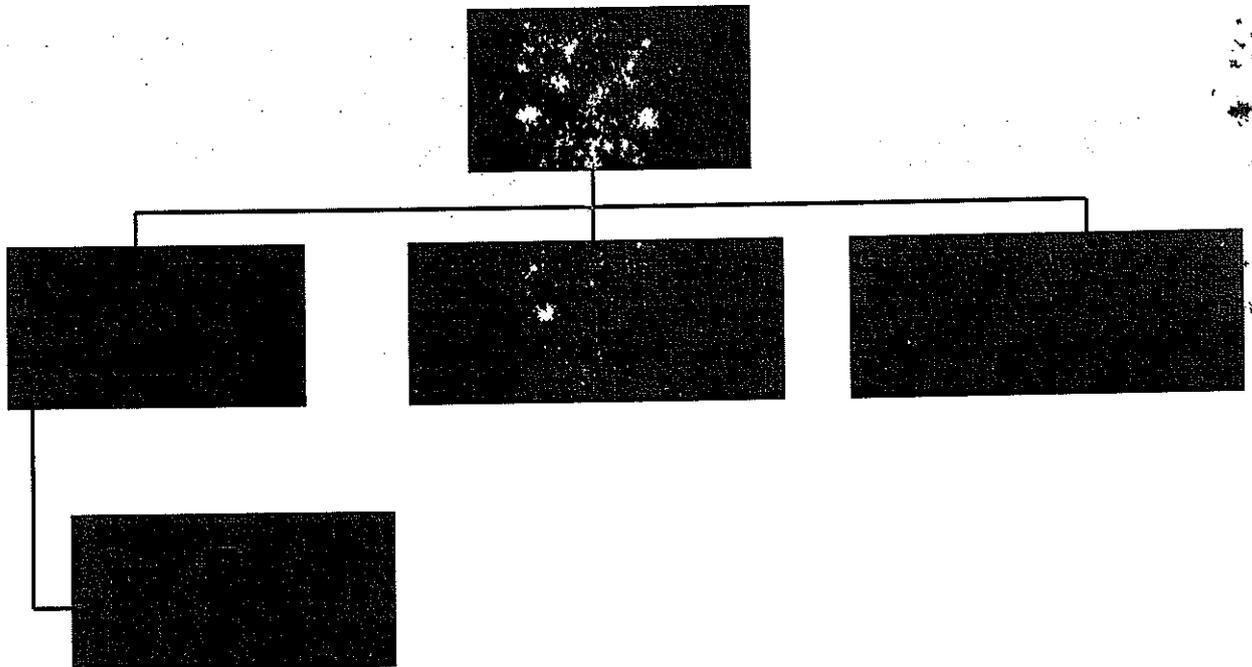
En relación a la seguridad de la información el nivel es alto, la institución cuenta con back up constante e incremental. Posee filtros en todos los accesos, además de un log de accesos.

El ambiente está virtualizado en la red ARIU, la cual cuenta con un sistema de seguridad.

También se cuenta con un ambiente de prueba para realizar innovaciones y mejoras.

Estructura del Área

La estructura del área se encuentra conformada como se detalla en el siguiente diagrama:



La organización se basa en el documento de recomendaciones elaborado por la comisión de Comunicaciones y Sistema de la ARIU, y adaptado a la realidad de la universidad.

Sistemas Informáticos utilizados para funciones de apoyo – desde el Área Sistemas de Rectorado de la Unahur

A través de la Asociación de Red de Interconexión Universitaria, la UNAHUR se ha propuesto trabajar en conjunto para poner en funcionamiento servidores virtuales con el fin de alojar infraestructura de servicios.

El software de aplicaciones instalado en estos servidores actualmente:

a) Sistema de Información Universitaria - SIU

α) SIU - Pilagá – Sistema Económico, Presupuestario, Financiero y Contable

El sistema Pilagá permite realizar en forma integrada la gestión del presupuesto, la ejecución del gasto y la recaudación.

β) SIU - Mapuche – Sistema de Gestión de Personal

El sistema Mapuche recoge toda la información de los Recursos Humanos de la institución en un legajo electrónico único (sistema integral). Brinda todos los servicios necesarios para disminuir las posibilidades de error y hacer más sencillo su trabajo, teniendo en cuenta los cambios en la legislación laboral vigente. Este sistema permite la realización de los procesos de liquidación de haberes.

γ) SIU - Guaraní – Sistema de Gestión de Alumnos

El sistema Guaraní permite registrar las actividades de la gestión académica dentro de la Universidad, dispone de 3 unidades principales:

- Gestión orientada a la actividad académica
- Autogestión orientada a los alumnos

000098

- Preinscripción para acciones de los futuros ingresantes

δ) SIU - Diaguita - Sistema de Compras, Contrataciones y Patrimonio

El sistema Diaguita permite la gestión integral de la administración patrimonial y los procesos de compra.

ε) SIU - Wichi – Sistema de gestión para la toma de decisiones (en proceso)

El sistema Wichi permite realizar la conversión de sus datos en información valiosa para la toma de decisiones. Permite visualizar y analizar de manera integral los datos.



b) Otros

φ) ComDoc II - Sistema de Seguimiento Electrónico de Documentación (en proceso)

γ) Koha – Sistema de gestión de Biblioteca

η) Boleto Estudiantil – Sistema de gestión del boleto estudiantil

ι) Soporte Técnico – Sistema de gestión de soporte técnico

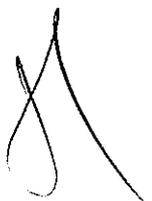
φ) Campus virtual MOODLE, administración de aulas virtuales.

κ) WWW- página Web, Información Institucional

3.-Importancia Relativa de las Materias a auditar

Para determinar la importancia relativa de las materias a auditar, se tuvo en cuenta, la política presupuestaria para el año 2019, que se expone en el punto 3.1, La composición de alumnos por carrera, que se expone en el punto 3.2, y la administración de recursos humanos con la significativa asignación de partidas presupuestarias destinadas al pago de haberes. –

En esta etapa de organización de la novel Universidad Nacional de Hurlingham,



000098



consideramos importante atender el control interno en la organización de la institución de manera horizontal, en el marco del natural crecimiento y de los recursos disponibles por esta UAI. Es por ello que identificamos como áreas más sensibles, la gestión académica, los Recursos Humanos y el Patrimonio.



000093

3.1. GESTIÓN PRESUPUESTARIA
ESTIMACIÓN DE GASTOS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM				
PRESUPUESTO 2019				
INGRESOS			Total	Incorporaciones
F11 - Ley de Presupuesto 2019			348.485.072	-
F12 - Recursos Propios			25.000.000	-
F13 - Recursos con Asignación Especifica			-	-
F16 - Remanentes Ejercicios Anteriores			-	-
Total Ingresos			373.485.072	
Total Ingresos				373.485.072
Inciso	P.P./I.E.	GASTOS	Total	Total
1 - GASTOS EN PERSONAL			294.415.835	-
Total Inciso 1			294.415.835	-
2 - BIENES DE CONSUMO				
2	1	Productos alimenticios agropecuarios o forestales	537.114	-
2	2	Textil y Vestuario	344.735	-
2	3	Productos de Papel, cartón e impresos	808.941	-
2	5	Productos químicos, combustibles y lubricantes	659.218	-
2	6	Productos de minerales no metálicos	43.633	-
2	7	Productos metálicos	57.801	-
2	9	Otros bienes de consumo	2.641.299	-
Total Inciso 2			5.092.741	-
3 - SERVICIOS NO PERSONALES				
3	1	Servicios básicos	3.410.443	-
3	2	Alquileres y derechos	2.645.020	-
3	3	Mantenimiento, reparación y limpieza	9.980.459	-
3	4	Ss.técnicos y profesionales	5.464.397	-
3	5	Ss.comerciales y financieros	3.810.186	-
3	6	Publicidad y propaganda	1.455.706	-
3	7	Pasajes y viáticos	1.240.733	-
3	8	Impuestos, derechos, tasas y juicios	11.463	-
3	9	Otros Servicios	3.632.559	-
Total Inciso 3			31.650.968	-
4 - BIENES DE USO				
4	1	Bienes preexistentes	-	-
4	2	Construcciones en Bienes de dominio Publico	10.000.000	-
4	3	Maquinaria y equipo	27.300.000	-
4	5	Libros, revistas y elem.coleccionables	1.200.000	-
Total Inciso 4			38.500.000	-
5 - TRANSFERENCIAS				
5	1	Becas	3.484.851	-
Total Inciso 5			3.484.851	-
TOTAL			373.144.394	-
TOTAL GASTOS 2019				373.144.394
Superávit / déficit				340.678

(*)Fuente: Secretaria Administrativo Financiera de la UNAHUR

000098

Gráfico estimación de gastos en \$

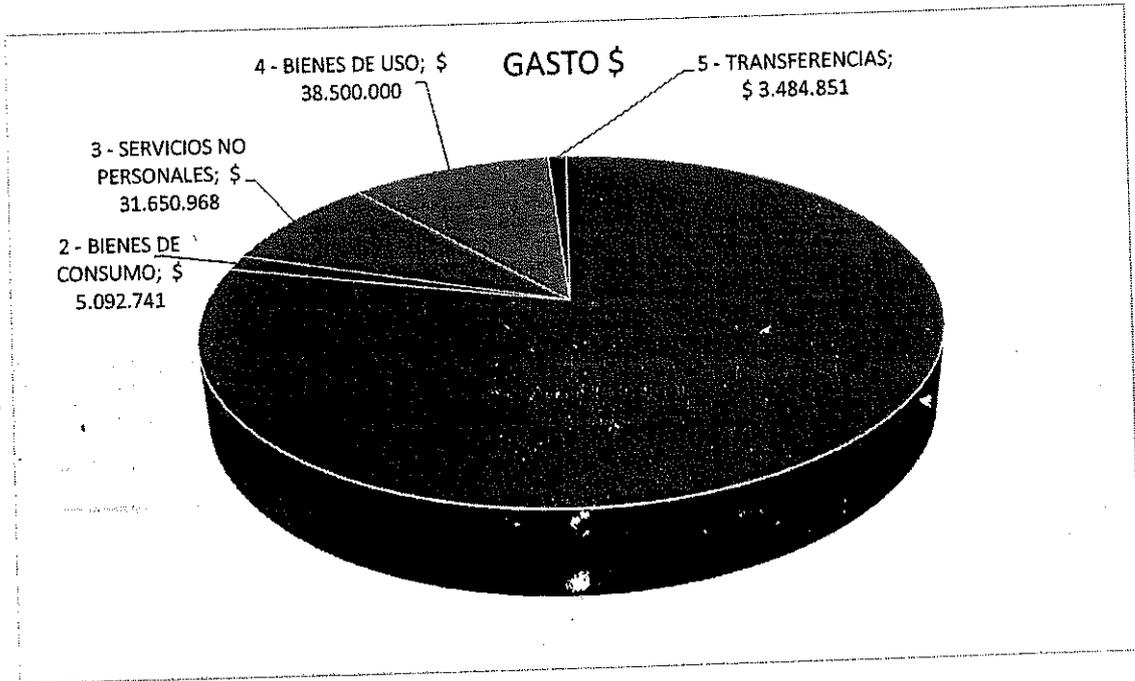
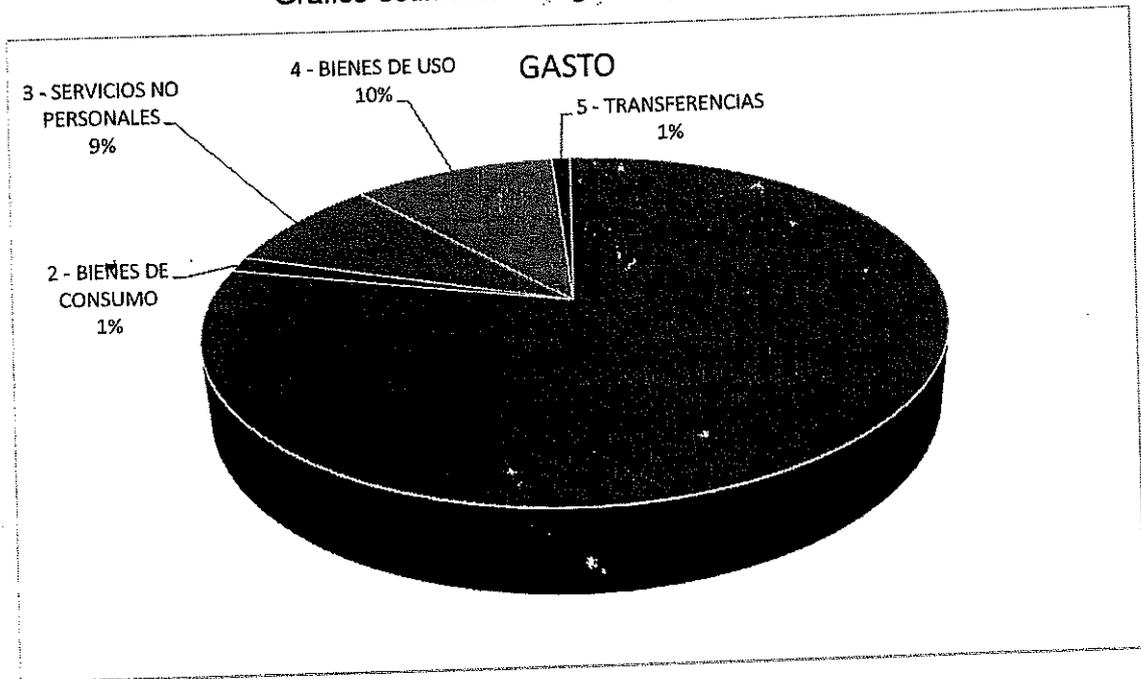


Gráfico estimación de gastos por porcentaje



000098

La Universidad Nacional de Hurlingham no ha fijado aún las asignaciones presupuestarias por programas y las metas físicas.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO			
FF	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
11		Tesoro Nacional	348.485.072
11	1,2,3	Presupuesto Nacional	348.485.072
12		Recursos Propios	25.000.000
12	4	Bienes de Uso	25.000.000
13		Recursos con Asignación Especifica	
16		Recursos Remanentes	
TOTAL			373.485.072

000098

GASTOS POR FINALIDAD, FUNCIÓN Y CLASIFICACIÓN ECONÓMICA									
Código	Programa	Subprograma	Fuente	Finalidad	Función	Inciso	Descripción	Importe	
02	EDUCACIÓN SUPERIOR	Actividad de Grado	11	3	4	1	Gastos en Personal	168.903.306	
			16	3	4	4	Maquinaria y Equipo	1.500.000	
			16	3	4	4	Libros	1.200.000	
		Actividad de Posgrados	11	3	4	1	Gastos en Personal	3.238.731	
03	INVESTIGACION Y DESARROLLO	Proyectos de Investigación	11	3	4	1	Gastos en Personal	18.967.501	
			11	3	5	3	Servicios no Personales	581.823	
			16	3	4	4	Maquinaria y Equipo	400.000	
		Becas	16	3	4	5	Transferencias	522.728	
04	BECAS Y EXTENSIÓN	Becas	16	3	4	5	Transferencias	2.962.123	
			Extensión a la Comunidad	11	3	4	1	Gastos en Personal	15.796.330
				16	3	4	4	Maquinaria y Equipo	400.000,00
05	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	Obras de Infraestructura	16	3	4	4	Construcciones	10.000.000	
		Equipamiento	16	3	4	4	Maquinaria y Equipo	25.000.000	
06	ACTIVIDADES CENTRALES	Conducción y Dirección	11	3	4	1	Gastos en Personal	13.684.980	
			Conducción Servicios de Apoyo Comunes	11	3	4	1	Gastos en Personal	72.711.238
				11	3	4	2	Bienes de Consumo	4.642.741
			11	3	4	3	Servicios no Personales	30.519.145	
07	EDITORIAL	Editorial UNAHUR	11	3	4	1	Gastos en Personal	1.113.748	
			11	3	4	2	Bienes de Consumo	450.000	
			11	3	4	3	Servicios no Personales	550.000	
								373.144.394	

(*)Fuente: Secretaria Administrativo Financiera de la UNAHUR

3.2. GESTIÓN ACADÉMICA

-Composición de alumnos por carrera:

A continuación, se expone el total de alumnos regulares de la Universidad por Carrera al día 30 de septiembre del 2018:

000098

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM

CARRERA	ALUMNOS REGULARES
Enfermería Universitaria	1541
Licenciatura en Educación - Ciclo de complementación Curricular	1241
Licenciatura en Kinesiología y Fisioterapia	2080
Profesorado Universitario en Educación Física	1415
Profesorado Universitario de Inglés	700
Profesorado Universitario en Letras	583
Profesorado Universitario de Matemáticas	232
Tecnicatura Universitaria en Diseño Industrial	180
Tecnicatura Universitaria en Energía Eléctrica	256
Tecnicatura Universitaria en Gestión Ambiental	117
Tecnicatura Universitaria en Metalurgia	80
Técnico en Laboratorio	715
Profesorado Universitario de Biología	62
Tecnicatura Universitaria en Informática	202
Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos	76
TOTAL UNIVERSIDAD	9480

(*)Fuente: Secretaria Académica de la UNAHUR.

3.3 AREAS EN LAS QUE SE HAN PRODUCIDO CAMBIOS

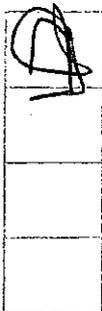
Se realizaron incorporaciones de personal en todas las áreas, para poder cubrir las necesidades, producto del crecimiento de la estructura de la Universidad Nacional de

000098

Hurlingham. Estas nuevas incorporaciones no afectan la confiabilidad del área, por el contrario, las mismas están orientadas a fortalecer los procedimientos.

3.4 AREAS QUE PRESENTAN DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO

Durante el período 2018, teniendo en cuenta que la institución es joven, se observó la existencia de debilidades en las áreas de compras, contables y personal, que se fueron reduciendo a través del progreso en sus procedimientos de control interno. Está Unidad de Auditoría Interna y en el marco de lo expuesto en el párrafo anterior consideró las debilidades detectadas al momento de elaborar el plan de auditoría.



4.- EVALUACIÓN DE RIESGOS

1. Riesgo inherente

En razón de las actividades desarrolladas en distintos sectores de la Universidad, la tarea de auditoría abarca una diversidad de aspectos heterogéneos haciendo que el riesgo sea variable. Por lo cual cada tarea debe ser encarada en base a su encuadramiento legal, su estructura y su desarrollo se ajustará con el objetivo reducir el riesgo. –

2. Riesgo de control

También este riesgo es variable, apuntando a través del programa a que se reduzcan los efectos del mismo en las áreas de gestión dónde se generan los procesos relevantes de la organización, especialmente, en lo que hace a la registración del desempeño académico de los alumnos y a la seguridad e identificación de responsables de la tenencia a su cargo de bienes de activo fijo de la UNA HUR, además de su correcta registración. –

000099

3. Riesgo de detección

Sobre la base del conocimiento del mismo, adquirido en el desarrollo de las tareas y la posibilidad de utilizar herramientas informáticas para la extracción y análisis de datos en forma masiva (evitando el muestreo estadístico) se logra que este riesgo sea relativamente bajo.

4.1.- Determinación de los Riesgos de Auditoría

La unidad de auditoría interna se encuentra trabajando en la reformulación del método de Evaluación de riesgos de acuerdo a Impacto y Probabilidad.

Para el año 2019 se aplica el Sistema de Scoring para la Evaluación de Riesgos de Auditoría.

El orden de prioridad para ejecutar los proyectos de realización selectiva que conformarán el Plan Ciclo Plurianual estará determinado por el factor de riesgo de cada proyecto, resultante del Análisis de Riesgo de Auditoría.

La metodología utilizada para el presente planeamiento contempla un conjunto de factores de riesgo cuya importancia relativa es establecida asignándose un puntaje a cada factor (en general, de 1 a 7 puntos). Los factores de riesgo considerados son: ambiente de control, tamaño, complejidad, susceptibilidad, cambios, interés de la conducción e interés de SIGEN, que reflejan mejor los aspectos que caracterizan a la Universidad Nacional de Hurlingham en su conjunto.

El puntaje o grado de riesgo de cada proyecto, se asigna evaluando sus características particulares con respecto a cada uno de los siete factores de riesgo de auditoría definidos anteriormente, asignando para cada criterio un valor que puede variar entre 1 (cero, riesgo bajo) y 3 (tres, riesgo alto).

El factor de riesgo ponderado de los proyectos de Auditoría se encuentra en el Anexo "B" Plan Estratégico de Auditoría Interna".

Sobre la base de la evaluación realizada, se concluye que los niveles de riesgo inherente, de control y de detección o muestreo que conllevan los proyectos de auditoría selectivos planificados para el período 2019, son los siguientes:

000098

DENOMINACION	RIESGO								
	INHERENTE			DE CONTROL			DE DETECCIÓN		
	ALTO	MEDIO	BAJO	ALTO	MEDIO	BAJO	ALTO	MEDIO	BAJO
PROYECTO DE AUDITORÍA									
1 Otorgamiento de Títulos - Auditoría Académica	X			X			X		
2 Recursos Propios		X				X			X
3 Recursos Humanos		X			X		X		
4 Formulación Presupuestaria			X			X			X
5 Compras y Contrataciones		X			X			X	
6 Proyecto Becas		X			X		X		
7 Patrimonio		X		X			X		
8 Ambiental		X			X			X	



4.2.- Las áreas que revisten interés para auditar:

Para determinar el plan de auditoría aplicable a la Universidad Nacional de Hurlingham se ha considerado la naturaleza, magnitud, complejidad, importancia del impacto y relevancia de los circuitos existentes y actividades desarrolladas, el personal disponible para la ejecución de las tareas de control y la evaluación de los riesgos de auditoría, en el entendimiento de que es una universidad nueva en etapa de organización.

La prioridad de los proyectos ha sido establecida según el riesgo asociado, el cual se expone en forma conjunta al período de realización y horas de ejecución estimadas en el Anexo "B" Plan Estratégico de Auditoría Interna adjunto al presente planeamiento.

Los proyectos a realizar han sido distribuidos de acuerdo con los riesgos determinados y una estimación razonable de la capacidad de ejecución de la Unidad de Auditoría Interna.

No obstante, las previsiones desarrolladas, el programa de auditoría anual y la

000098

periodicidad y alcance de los proyectos involucrados serán consensuados con la Sindicatura General Nación, con el objeto de completar el ciclo de auditoría y atender a las particulares necesidades de control de cada período.

Anexo C Matriz de Riesgo

SUSCEPTIBILIDAD	5	5	5	4	5	3	6	4	4	2	5	6	4	7	5	5	5	4
AMBIENTE CONTROL	3	4	4	4	4	3	4	4	4	2	4	5	4	4	5	5	5	3
INT. CONDUCCIÓN	3	3	4	4	3	3	3	4	4	2	5	4	4	5	3	3	5	3
INT. SIGEN	4	5	5	5	4	3	4	4	5	1	5	5	5	5	4	4	6	5
CAMBIOS	3	4	4	3	5	1	3	4	5	2	4	3	5	4	4	4	6	3
COMPLEJIDAD	2	4	4	4	6	1	4	5	4	2	3	3	4	5	5	4	4	4
TAMAÑO	2	3	2	2	5	1	3	4	4	2	2	4	3	4	3	4	3	3
SUSCEPTIBILIDAD	1	2	2	2	3	2	0	3	2	1	2	2	2	3	2	0	2	2
AMBIENTE CONTROL	2	3	2	2	2	2	0	2	2	1	2	2	2	2	1	0	2	1
INT. CONDUCCIÓN	1	2	2	2	2	1	0	2	2	1	2	1	1	2	1	0	2	2
INT. SIGEN	2	2	2	2	3	2	0	2	2	1	2	2	2	3	2	0	2	3
CAMBIOS	1	2	2	2	2	1	0	2	2	1	2	1	2	2	2	0	2	2
COMPLEJIDAD	2	2	2	2	3	1	0	2	2	1	2	2	2	3	3	0	2	2
TAMAÑO	1	2	1	2	2	1	0	1	2	1	2	1	1	1	1	0	2	1
SUSCEPTIBILIDAD	5	10	10	8	15	6	0	12	8	2	10	12	8	21	10	0	8	8
AMBIENTE CONTROL	6	12	8	8	8	6	0	8	8	2	8	10	8	8	5	0	7	3
INT. CONDUCCIÓN	3	6	8	8	6	3	0	8	8	2	10	4	4	10	3	0	7	6
INT. SIGEN	8	10	1	10	12	6	0	8	10	1	10	10	10	15	8	0	8	15
CAMBIOS	3	8	8	6	10	1	0	8	10	2	8	3	10	8	8	0	8	6
COMPLEJIDAD	4	8	8	8	18	1	0	10	8	2	6	6	8	15	15	0	6	8
TAMAÑO	2	6	2	4	10	1	0	4	8	2	4	4	3	4	3	0	6	3
SUMATORIA TOTAL RIESGO	31	60	54	52	79	24	0	58	60	13	56	49	51	81	52	0	50	49

5.-Plan Estratégico de Auditoría Interna

En esta etapa de organización y consolidación de la Novel Universidad Nacional de Hurlingham, que comenzó con su plan ciclo en el año 2016 y se encuentra finalizando su tercer año de vida.

Definición

Es un proceso sistemático y estructurado de desarrollo e implementación de un plan para cumplir con los objetivos de auditoría interna de una organización Gubernamental en particular. La definición estratégica de auditoría interna permite enfocar los recursos humanos y financieros al logro de los objetivos de la Unidad de Auditoría Interna, los que deben a su vez contribuir al logro de los objetivos de la organización.

En la formulación del Plan Estratégico de Auditoría Interna, el Auditor Interno debe disponer del nivel de conocimiento más completo posible de la organización, que le permita comprender los objetivos institucionales y del sector en que opera. Esto, considerando que la Unidad de Auditoría Interna

Debería contribuir al logro de los objetivos estratégicos, operacionales, de informe y cumplimiento de la organización. Así como también, debería entregar aseguramiento sobre un razonable ambiente ético y cultura de rendición de cuentas por parte de la organización.

La totalidad de los procesos del organismo deben ser alcanzados por algún proyecto de auditoría contenido en el Plan Estratégico.

Duración del Plan

En función del criterio utilizado, y atento que se trata de una universidad recientemente creada, el ciclo de auditoría abarcará (3) ejercicios anuales, desde el 01/01/2017 al 31/12/2019. La prioridad de los proyectos será establecida según el riesgo asociado.

000098

Los circuitos de operación o actividades más complejas con impactos más significativos se someterán a auditorias con mayor frecuencia.

Los proyectos a realizar durante el ciclo de auditoría serán distribuidos de acuerdo con los riesgos determinados y una estimación razonable de la capacidad de ejecución de la Unidad de Auditoría Interna.

Por ello los proyectos sobre Otorgamiento de títulos-Auditoría Académica y Recursos Propios se ejecutarán a partir del momento en que los mismos comiencen a otorgarse o generarse, la Cuenta de Inversión, el Cierre de ejercicio, Circular SGN N° 01/2003 Incompatibilidades, se ejecutarán anualmente, y junto a los proyectos Recursos Humanos, Ejecución y Formulación Presupuestaria, Compras y contrataciones se ejecutarán de manera tal que el alcance de los mismos comprenda a cada una de las Unidades Académicas y de Servicios por lo menos una vez en el ciclo.

Las periodicidades de los proyectos serán definidos de acuerdo al riesgo asociado, la experiencia de ejecución y la disponibilidad de los recursos humanos y materiales afectados a la UAI y los lineamientos establecidos por la Sindicatura General de la Nación.

Análisis de Riesgos y Exposición

En el punto 4.2 se exponen a través de una Matriz de Riesgo (Anexo C) los procesos que se van auditar de la Universidad Nacional de Hurlingham.

6. Definición de la Estrategia de Auditoría

La estrategia de auditoría sustentada en el enfoque según ciclo buscará alcanzar todas las áreas y dependencias de la Universidad Nacional de la Hurlingham, con especial énfasis en sus funciones sustantivas, considerando la naturaleza, magnitud, complejidad, importancia del impacto y relevancia de los circuitos existentes y actividades desarrolladas, el personal disponible para la ejecución de las tareas de control y la evaluación de los riesgos de auditoría y riesgos asociados.

000098

Sobre la base del estudio preliminar de la UNA HUR y en el contexto de su formación y sus necesidades, en la que el Control Interno interviene como uno de los factores que coadyuvarán en la intervención de los planteos, la actividad de la UAI contribuirá a lograr:

- 
- a) Inserción de la U.A.I. en la Universidad como agente de cambios, a través de planteos y acciones efectivas y concretas. Con acciones tendientes a implementar un control Interno sistemático y automático por los propios operadores en los distintos niveles de responsabilidades.
 - b) Verificar las pautas establecidas para la formulación y distribución del Presupuesto de la UNA HUR.
 - c) Verificar los procesos e información emergente en las etapas de cierre del Ejercicio Anual y elaboración de los Estados Contables.
 - d) Promover y participar en la capacitación y profesionalización de los cuadros técnicos - administrativos.
 - e) Aportar criterios técnicos sustentados en el Sistema de Control interno, en los procesos de desarrollo como de implementación de sistemas informatizados.

Para el cumplimiento del objetivo de auditoría se tendrán en cuenta los criterios de eficacia, eficiencia y economía en la gestión y se aplicarán las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas por Resolución N° 152/2002 SGN y el Manual de Control Interno Gubernamental aprobado por la Resolución N° 03/2011 SGN.

7.-Fijación de los Objetivos de la Auditoría Interna



Mediante la aplicación del Plan Anual de Auditoría se buscará:

- Perfeccionar el sistema integral e integrado, impulsando el desarrollo y mejoramiento, en el Organismo, de sistemas básicos de procedimientos

000098

administrativos, financieros, operacionales y adecuados canales de comunicación y Sistemas de Gestión de la información, que permitan conocer en todo momento la realidad y los factores que la condicionan, para la toma de decisiones objetivas y oportunas.

- Evaluar e informar al Rector sobre las normas que se aplican realmente en la organización en todos los procesos de información.
- Verificar si se cumplen, las pautas establecidas por la autoridad, relativas al control interno.
- Evaluar si las pautas de control interno satisfacen los requerimientos de la organización teniendo en cuenta su tamaño y sus características.
- Brindar asesoramiento al Rector y al resto de la organización.
- Comprobar y promover la eficacia, eficiencia y economicidad de los distintos procesos operativos.
- Informar, precisa y oportunamente, los hallazgos y/o desvío producidos y aconsejar las medidas de acción correctivas necesarias.
- Corroborar que las cifras presentadas en los estados contables son razonables.
- Mantener una proporción razonable costo/beneficio en lo que respecta al tiempo insumido por la auditoría.
- Ejecutar tareas en forma coordinada con la Sindicatura Jurisdiccional de SIGEN.



El plan anual de auditoria se elaboró en base a los lineamientos de la Universidad Nacional de Hurlingham, y cumpliendo con los lineamientos y las Pautas Gerenciales de la Sindicatura General de la Nación.



8.- Descripción de los componentes del Plan

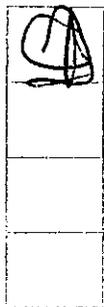
La Unidad de Auditoría Interna tendrá a su cargo la ejecución de las siguientes:

8.1 Conducción

8.1.1 Planeamiento

Es la actividad a realizar por la UAI, por la que decide anticipadamente las actividades de auditoría que se realizará.

La planificación incluye dos actividades por parte de la UAI, la planificación en sí misma y el seguimiento. La planificación de auditoría consiste en el volcado a un documento escrito en donde se incluyan los aspectos definidos en el párrafo anterior y en cuanto al seguimiento, el mismo consiste en contrastar las actividades planificadas, los recursos asignados, los objetivos propuestos y los tiempos determinado para cada proyecto con la real ejecución de los mismos, estableciendo los desvíos y explicando las causas que los motivaron.



8.1.1.1 Elaboración del Planeamiento 2020

Cantidad de horas totales: 60 (sesenta).

Productos planificados: 1 (uno).

Fecha de presentación, antes del 30 de octubre de 2019.

8.1.1.2 Seguimiento del Planeamiento

Cantidad de horas totales: 40 (cuarenta).

Productos planificados: 2 (dos).

La UAI elaborará dos Reporte de Ejecución del Planeamiento: Reporte de Ejecución Plan UAI 2018 con fecha 31/01/2019, y el Reporte de Ejecución Plan UAI 2019 1° Semestre, cuya presentación deberá efectuarse el 31/07/2019.

000098

8.1.2 Conducción

Cantidad de horas totales: 40 (cuarenta).

Comprende, por un lado, todas aquellas actividades que involucran la planificación, supervisión, coordinación, así como también, la adecuada asignación de recursos para el cumplimiento de los objetivos de la Unidad de Auditoría Interna y, por el otro, proporcionar el asesoramiento requerido por la máxima conducción en cuanto a aquellas actividades que impliquen una mejora continua a las actividades de control, evaluación de riesgos y agregación de valor.



8.1.3 Lineamientos y Procedimientos Propios de la UAI

8.1.3.1 Lineamientos Internos UAI: Involucra todas aquellas pautas de acción que hacen a la administración de los recursos.

Cantidad de horas totales: 60 (sesenta)

8.1.3.2 Procedimientos de Auditoría propios de la UAI: Suponen la elaboración y actualización de todos aquellos procedimientos que hacen a la planificación, ejecución y control de las tareas de auditoría, así como la evaluación de los riesgos propios de su actividad.

Cantidad de horas totales: 60 (sesenta)

8.1.3.3 Procedimientos Administrativos UAI: Se refiere a aquellas actividades de apoyo que coadyuvan en la realización de las actividades sustantivas de la UAI.

Cantidad de horas totales: 60 (sesenta)



000098

8.2 Supervisión del Sistema de Control Interno

8.2.1 Atención de pedidos de información y asesoramiento

La atención de pedidos de información y asesoramiento comprende las actividades de la UAI tendientes a suministrar la información requerida, en virtud del precepto constitucional de publicidad de los actos de Gobierno y el derecho de acceso a la información pública originada en:

8.2.1.1 Ley 27275 Decreto 206/2017 (ex 1172/2003) – Acceso a la Información Pública

Requerimientos de particulares interesados en la gestión pública de la organización.

Cantidad de horas totales: 8 (ocho).

8.2.1.2 Judicial/OA/FIA

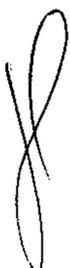
Apunta al deber de informar a los precitados organismos, respecto de oficios, denuncias o causas en las cuales se encuentre involucrado la organización.

Cantidad de horas totales: 8 (ocho).

8.2.1.3 Autoridades Superiores

Refiere a la respuesta por parte de la UAI, a los requerimientos, solicitudes o aclaraciones sobre temas específicos, efectuados por las autoridades del organismo, que no involucren a la auditoría interna en tareas de línea.

Cantidad de horas totales: 120 (ciento veinte)



000098

8.2.2 Seguimiento de Observaciones y Recomendaciones:

8.2.2.1 Resolución N° 36/11 - SIGEN: Acciones necesarias para implementar un programa de regularización del Ambiente de Control Interno de la Organización y para el correspondiente seguimiento del cumplimiento del mismo.

No resulta aplicable para la Institución por no contar con un Plan compromiso de la mejora y el control interno.

8.2.2.2 Seguimiento de Observaciones y Administración SISAC:

Cantidad de horas totales: 60 (sesenta).

Productos planificados: 1 (uno)

Fecha de presentación: 14/12/2019

Realizar el seguimiento de todo el universo de observaciones oportunamente formuladas por la UAI, SIGEN y AGN, verificando el grado de implementación de las recomendaciones efectuadas, su oportunidad y metodología.

Siendo el año 2019 el cuarto año de vida de la Universidad Nacional de Hurlingham, se realizará un seguimiento de la implementación de la Estructura Organizacional aprobada por el Consejo Superior, como así también de la Elaboración e implementación de los manuales de procedimientos correspondientes.

8.2.3 Control de Cumplimiento Normativo:

Se informará por este acápite sobre el control del cumplimiento de la siguiente normativa, en los plazos establecidos en las mismas o la que se informe puntualmente, a la Sindicatura Jurisdiccional o a quien corresponda con copia a la Sindicatura Jurisdiccional.

000098

8.2.3.1 "Circulares e Instructivos SIGEN"

"Modernización – s/Circular SIGEN N° 1/2018 "

Cantidad de horas totales: 22 (veintidós)

Productos planificados: 1 (uno)

Fecha de presentación: 28/06/2019

Relevar la implementación y el grado de cumplimiento de las normas GDE y el nivel de capacitación del personal al respecto.

"Capital Humano – Circular s/ SIGEN N° 5/2017"

No aplica el cumplimiento para la Universidad Nacional de Hurlingham.



8.2.3.2 Inversiones Financieras Disp. N° 18/97-CGN

Cantidad de horas totales: 60 (sesenta).

Productos planificados: 4 (cuatro).

Fecha de presentación: 1 al 15 del mes siguiente al cierre del trimestre.

La verificación del cumplimiento de esta norma es de aplicación para aquellas jurisdicciones y entidades alcanzadas por las disposiciones del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 85/97. Está referido a la información a proporcionar dentro de los (10) diez días posteriores al cierre de cada trimestre calendario, sobre los movimientos de altas, bajas y modificaciones que se operen en sus carteras de Inversiones Financieras, utilizando para tal fin la planilla anexa II que forma parte de la mencionada Disposición, teniendo en cuenta asimismo el resto de lo dispuesto en todo su articulado. Debido a la presentación es trimestral, se emitirán cuatro informes.



000000

0000

8.2.3.3 Ética Ley 25.188 - Decreto N° 164/83 DDJJ Patrimoniales

6 0

Cantidad de horas totales: 10 (diez).

Productos planificados: 1 (uno).

Fecha de presentación: 15 días posteriores a su vencimiento

Verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 25.188 en lo referente a los deberes, prohibiciones e incompatibilidades aplicables, sin excepción, a todos las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías y en el Decreto N° 164/83 que la reglamenta, especialmente en lo que hace al régimen de presentación de la declaración jurada patrimonial integral y al régimen de obsequios a funcionarios públicos.



8.2.4 Comité de Control / Auditoría

Colaborar con el seguimiento de las recomendaciones y observaciones, en la búsqueda de concientizar a los funcionarios de la importancia en la Gestión de contar con un buen ámbito de Control. Garantizando una ida y vuelta entre auditor y auditado, de manera que los productos de esta UAI sean de utilidad a la gestión de la Universidad.

Las horas asignadas estarán destinadas a fomentar la constitución del Comité.

Cantidad de horas totales: 40 (cuarenta)

8.2.5 Otras Tareas de Supervisión del SCI

8.2.5.2 Resolución N° 173/2018

Cantidad de horas planificadas: 8 (ocho)

Productos planificados: 1 (uno)

Fecha de presentación: 15/02/2019





98

000098

Efectuar la carga de la remisión de información producto de las tareas realizadas, las observaciones, recomendaciones y acciones correctivas instrumentadas, cuando corresponda. Cumplimentar las Resoluciones N° 73/2010 y 173/2018

8.2.5.3 Relevamiento General del Estado de aplicación de Sistemas Normalizados de Gestión

Cantidad de horas planificadas: 10 (diez)

Productos planificados: 1 (UNO)

Fecha de presentación: 29/03/2019

Relevar el estado de aplicación de Sistemas Normalizados de Gestión, acreditaciones, etc.

8.2.5.4 Relevamiento General de las acciones preventivas hacia la Lucha contra la corrupción

Cantidad de horas planificadas: 15 (quince)

Productos planificados: 3 (uno)

Fecha de presentación: 30/04/2019, 30/08/2019 y 31/12/2019

Identificar actores y propuestas del organismo en el marco del Plan Nacional Anticorrupción, verificar su desarrollo, mejora y cumplimiento.

000098

8.2.5.5 Reportes Mensuales Informando lo actuado por la UAI en el mes inmediato anterior

Horas planificadas: 24 (veinticuatro)

Productos planificados: 12 (doce)

Fecha de presentación: Dentro de los primeros 5 días del mes.

Confeccionar el reporte mensual en relación a lo elaborado durante el mes, incluyendo la existencia de compras significativas.



8.2.5.6 Responsabilidad Social

Verificar la planificación o elaboración de Balances Sociales, Memorias Sociales o Informes de Responsabilidad Social

No aplica para la Universidad Nacional de Hurlingham

8.2.5.7 "Objetivo de Desarrollo Sostenible N° 4

Horas planificadas: 9 (nueve)

Productos planificados: 3 (tres)

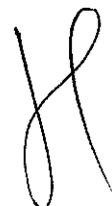
Fecha de presentación: último día hábil de febrero, julio y noviembre de 2019

Relevar el grado de involucramiento, flujo de información y la realización de los reportes de manera oportuna y acorde al formato de medición comprometido por los entes con el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales

8.2.5.8 Tablero de Gestión JGM

Informar respecto del grado de cumplimiento de carga de los objetivos estratégicos y proyectos cargados en el Tablero de Gestión de Jefatura de Gabinete de Ministros

No aplica para la Universidad Nacional de Hurlingham



000098

8.2.5.9 Acceso a la información

Horas planificadas: 4 (cuatro)

Productos planificados: 1 (uno)

Fecha de presentación: 30 de septiembre de 2019

Relevar el grado de cumplimiento en materia de acceso a la información y el registro de las bases de datos personales que administra

8.2.5.10 Plan de Igualdad de Oportunidades

Horas planificadas: 4 (cuatro)

Productos planificados: 1 (uno)

Fecha de presentación: 28 de febrero de 2019

Relevar el grado de cumplimiento de los compromisos asumidos en relación con el Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos

8.3 Otras Actividades

8.3.1 Consolidación de Deuda Pública

La Institución no tiene pasivos que se encuentren alcanzados por lo prescripto en las normas que rigen en la materia.

8.3.2 Información sobre recupero patrimonial de Agentes Públicos

8.3.2.1 Recupero Patrimonial

Verificar el cumplimiento de las normas que rigen en la materia.

La presentación se realizará mensualmente.

Cantidad de horas totales: 12 (doce)

000098

Productos Planificados: 12 (doce)

8.4 Apoyo Administrativo

Cantidad de horas totales: 60 (sesenta).

Productos planificados: 6 (seis).

Las tareas administrativas a desarrollar en la UAI que incluyen las siguientes labores:

- ✓ Actos administrativos más importantes de la Universidad (presentación en febrero, abril, julio y noviembre).
- ✓ Relevamiento de indicadores de gestión e información estadística en soporte papel (presentación en noviembre).
- ✓ Remisión de Programación de Contrataciones anual de la Universidad de acuerdo al Art.8 del Reglamento aprobado por Decreto N° 1030/16 (presentación en marzo).



8.5 Capacitación

Para el 2019 se estima afectar 10 días a esta actividad de acuerdo con Anexo A "Asignación Horas".

8.6 Licencias

En el 2019 se estima la cantidad de horas que se prevé insumirá el conjunto de licencias a usufructuar por el personal de la UAI: 65 días de acuerdo con Anexo A "Asignación Horas".

8.7 Horas no programadas

Del total de horas asignables ("Cuadro de Asignación de Horas" descrito en el punto 9.2), se estima en 15,00 % la cantidad de horas que se reservarán para ser imputadas a actividades o proyectos no programados en el 2019. El total de horas no programadas asciende a 486 horas. Existe una diferencia de 16 horas



000098

corresponden 14 a las autoridades superiores y 2 a horas no programables, consecuencia que la UAI tiene 246 días laborables y el sistema refleja 245 días.

8.8 Actividades y Proyectos no Planificados

Todas aquellas actividades y proyectos de auditorías desarrolladas por la UAI a requerimiento de la máxima autoridad del Organismo y/o de la Sindicatura General de la Nación que no estén incluidos en el Planeamiento aprobado. Las horas destinadas a estas actividades son las horas no programadas especificadas en el punto 8.10.-

8.9 Proyectos de Auditoría:

Ejecución por parte de la UAI de aquellos procedimientos y tareas específicas que permiten efectuar un examen y/o evaluación en forma independiente, objetiva, sistemática y amplia del funcionamiento del sistema de control interno imperante en la organización, involucrando sus operaciones y el cumplimiento de las responsabilidades financieras, legales y de gestión, a fin de generar una opinión acerca de su eficacia, eficiencia y economía y de los posibles apartamientos que se produzcan, brindando asesoramiento a través de recomendaciones a los responsables de generar soluciones a los problemas detectados. En Áreas de Apoyo: en aquellas que formando parte o no de la estructura funcional del Organismo prestan servicios concretos y determinados a las Áreas Sustantivas. En Áreas Sustantivas: las realizadas en aquellos sectores de la organización que son los encargados directos del logro de los objetivos para los cuales fue creada la misma.

A continuación, se detallan los proyectos previstos ejecutar durante el año 2019:

A.- PROCESOS NO SELECTIVOS

A.1. Cierre Ejercicio 2018 Resolución 152/95 SGN

Nivel: Proyecto de Auditoría.

Clasificación: No Selectivo.

000098

Tipo de Auditoría: Apoyo.

Enfoque de auditoría: Propiamente dicha.

Cantidad de horas totales: 160 (ciento sesenta).

Productos planificados: 1 (uno).

Objeto:

Supervisar y/o efectuar las tareas de cierre de ejercicio en cumplimiento a la normativa vigente en la materia (Resolución N° 152/95 y 141/97-SGN las que prescriben la realización de arqueos, cortes de documentación, determinación de documentación existente al cierre, cierre de registros, elaboración de actas y procedimientos posteriores al cierre).

Determinar las tareas destinadas a identificar los costos de la "NO CALIDAD"

Alcance

Las tareas se ejecutarán aplicando los procedimientos contenidos en las normas de auditoría interna gubernamental aprobadas por Resolución N° 152/02 SGN y de acuerdo con lo previsto por el Manual de Control Interno Gubernamental, aprobado por la Resolución N° 03/2011 SGN. Las tareas se efectuarán entre el 4 de enero de 2019 y el 22 de febrero de 2019, la presentación del Informe se prevé para el 22 de febrero de 2019.

Procedimientos

- Arqueo de fondos y valores. Verificación de la totalidad de los fondos y valores en existencia a la fecha de cierre de ejercicio; valores a depositar, cajas chicas, fondos rotatorios, cheques propios en cartera, valores en cartera, otros documentos en la caja, valores de terceros (en custodia, garantías o similares) y otros conceptos según su naturaleza. Se procederá al recuento físico.

- Verificación del corte de documentación realizado, con los registros correspondientes, determinando la adecuada imputación al ejercicio respectivo. Simultáneamente se cotejarán los datos obtenidos en los procedimientos de cierre de libros, con el estado final de las registraciones al 31 de diciembre.
- Cierre de libros.
- Corte de documentación.
- Conciliación de los saldos de los arqueos practicados, con los registros respectivos.
- Confirmación de los saldos con los extractos emitidos por los respectivos bancos.
- Verificación del depósito de los valores a depositar.
- Verificación de la integridad y razonabilidad de fondos pendientes de rendición.
- Verificación que las respectivas operaciones anteriores y posteriores al momento del corte de documentación, se registren en el Ejercicio que corresponda.
- Para el corte de disposiciones y transacciones; relevamiento del registro de disposiciones, adjudicaciones, pre adjudicaciones y registro de contrataciones, órdenes de compra y otros. Se tomarán los datos identificatorios de los últimos números emitidos en cada caso y el primer número en blanco posterior.
- Corte de libros que comprende la verificación de los registros contables y similares (manuales y/o informáticos), que sirvan de soporte documental de las transacciones efectuadas, de manera que sustente la confiabilidad y correcto registro de las mismas al ejercicio correspondiente.
- Supervisión de los inventarios físicos de bienes de consumo y de uso o activos fijos.



000090

- Seguimiento de la Observación de la auditoría 2018 relacionado con la registración de las letes y lebac.
- Realizar tareas destinadas a identificar costos de la NO CALIDAD

A.2. Cuenta de Inversión 2018- Resolución N° 10/06 SGN

Nivel: Proyecto de Auditoría.

Clasificación: No Selectivo.

Tipo de Auditoría: Apoyo.

Enfoque de auditoría: Carácter Horizontal.

Cantidad de horas totales: 180 (ciento ochenta).

Productos planificados: 1 (uno).

Objeto:

Evaluar el control de los sistemas de información presupuestario y contable de la Universidad, incluyendo la metodología sugerida para elaborar la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación, para confeccionar la Cuenta de Inversión del Ejercicio.

Determinar las tareas destinadas a identificar los costos de la "NO CALIDAD"

Alcance:

Normativas vigentes, Información Económica – Financiera Ejercicio 2018.

Las tareas se efectuarán aplicando los procedimientos contenidos en las normas de auditoría interna gubernamental Resolución N° 152/02 SGN y Resolución N° 10/2006 SGN.

La tarea será efectuada desde enero hasta abril de 2019, sujeto a la coordinación con las distintas áreas involucradas, como así también a la disponibilidad de recursos y a la inexistencia de imprevistos.

Fecha de presentación del Informe antes del 19 de abril de 2019.-

000098

Procedimientos:

- Identificación y obtención de los estados contables, presupuestarios, registros, análisis de cuentas y demás información financiera o no financiera, que sean de competencia de elaboración de la UNAHUR con motivo de la cuenta de inversión.
- Aplicación de los procedimientos contemplados en la Resolución N° 10/2006 SGN.
- Individualización de las observaciones conforme a las tareas realizadas y las surgidas en cumplimiento de la Res. 10/06 y 149/97 de SGN que afectan o pueden afectar la información referida.
- Pruebas selectivas acerca de la confiabilidad e integridad de los sistemas de información contable y presupuestaria.
- Pruebas para verificar la consistencia entre los distintos formularios, cuando corresponda.
- Aporte de criterios técnicos, análisis del estado de los Controles Internos Financieros - Patrimoniales y evaluación y emisión de opinión sobre la solvencia y razonabilidad de la información procesada para la elaboración de los Estados Contables, como de la información mensual.
- Realizar tareas destinadas a identificar costos de la NO CALIDAD

A.3. Proyecto de Auditoría Ambiental

Nivel: Proyecto de Auditoría.

Clasificación: No selectiva.

Tipo de Auditoría: Apoyo

Enfoque de Auditoría: Propiamente dicho

Cantidad de horas totales: 140 (ciento cuarenta)

Productos planificados: 1 (uno).

000098

Objeto:

Verificar la formulación de políticas ambientales, la elaboración de regímenes normativos, su fiscalización y la gestión ambiental en el seno de la Universidad Nacional de Hurlingham.

Determinar las tareas destinadas a identificar los costos de la "NO CALIDAD"

Alcance:

Las tareas se ejecutarán aplicando los procedimientos contenidos en las normas de auditoría interna gubernamental aprobadas por Resolución N° 152/02 SGN y de acuerdo con lo previsto por el Manual de Control Interno Gubernamental, aprobado por la Resolución N° 03/2011 SGN, respectivamente.

En el entendimiento de que la Universidad es una organización poco expuesta al riesgo ambiental, con impactos menores, las implementaciones de los sistemas de control ambiental serán entendidas por esta UIA, integrados a los sistemas de Control Interno. Las tareas de campo se desarrollarán del 1 de junio al 30 de agosto del 2019.

Fecha de presentación del informe: 30/08/2019

Procedimientos:

Las tareas se desarrollarán de acuerdo a los procedimientos establecidos en la "Guía para Auditorías Ambientales" dictada por la Sindicatura General de la Nación mediante resolución número 74/2014 SGN, y de todo otro procedimiento que esta UAI considere necesario y oportuno para el cumplimiento de los objetivos planteados.

- Verificar la existencia de políticas, planes y programas en materia ambiental.
- Verificar si se efectúan relevamientos sobre las Condiciones y Medio ambiente del trabajo.
- Verificar si se realizaron evaluaciones de Impacto ambiental.

000098

- Controlar si se cumplen todas las normas vigentes aplicables a la institución.
- Realizar tareas destinadas a identificar costos de la NO CALIDAD

A.4. Proyecto de Auditoría Planes Estratégicos de la Organización

Nivel: Proyecto de Auditoría.

Clasificación: No Selectivo.

Tipo de Auditoría: Apoyo

Enfoque de Auditoría: Propiamente dicho

Cantidad de horas totales: 20 (veinte)

Productos planificados: 1 (uno).

Objeto:

Relevar la existencia de planes estratégicos de la Institución y elaborar un estado de situación sobre los mecanismos internos de seguimiento y evaluación sobre los mismos.

Determinar las tareas destinadas a identificar los costos de la "NO CALIDAD"

Alcance:

Las tareas se llevarán a cabo de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y al Manual de Control Interno Gubernamental, aprobados por Resolución N° 152/02-SGN y su similar N° 03/2011 SGN respectivamente, aplicándose los procedimientos allí enumerados y otros que se consideren necesarios para el cumplimiento de la auditoría.

Las tareas se desarrollaran del 2 al 30 de septiembre del corriente.

Fecha de presentación del informe: 30/09/2018

000098

Procedimientos:

- ✓ Relevamiento de documentación relacionada con la formulación del plan estratégico
- ✓ Mecanismos internos
- ✓ Elaboración de la situación que refleje la existencia del plan estratégico
- ✓ Realizar tareas destinadas a identificar costos de la NO CALIDAD



A.5. Proyecto de Auditoria Capital Humano

Nivel: Proyecto de Auditoría.

Clasificación: No Selectivo.

Tipo de Auditoría: Apoyo

Enfoque de Auditoría: Propiamente dicho

Cantidad de horas totales: 200 (doscientos).

Productos planificados: 1 (uno).

Objeto:

Evaluar la eficiencia y eficacia de los procesos de liquidación de haberes, así como el funcionamiento del Sistema Siu Mapuche y la correcta conformación de los legajos del personal, verificando a su vez el cumplimiento de la normativa vigente, así como el análisis del proceso de designación de docentes.

Verificar la implementación y el cumplimiento del sistema de control de asistencia.

Verificar las incompatibilidades, comisión y transferencia del personal, licencias, cargos, declaración jurada patrimonial y acceso a la carrera.

Alcance:

Se tomará una muestra representativa del total de agentes de Rectorado al 31 de mayo de 2019, dicha muestra será aleatoria estratificada y contemplará el 30

000098

% del personal en planta permanente y el 30 % del personal en planta transitoria, como mínimo.

Las tareas de campo serán efectuadas en la Dirección General de Recursos Humanos de Rectorado de acuerdo a la disponibilidad de recursos y a la inexistencia de imprevistos. Las tareas se desarrollarán entre el 04/06/2019 y el 29/11/2019.

Las tareas se llevarán a cabo de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y al Manual de Control Interno Gubernamental, aprobados por Resolución N° 152/02-SGN y su similar N° 03/2011 SGN respectivamente, aplicándose los procedimientos allí enumerados y otros que se consideren necesarios para el cumplimiento de la auditoría.

Fecha de presentación del informe antes del 29 de noviembre 2019.

Procedimientos:

- ✓ Sobre la muestra verificar:
 - Situación de Revista
 - Antigüedad
 - Compatibilidades
 - Salario Familiar
 - Liquidación de haberes
 - Novedades
 - Legajos
 - Licencias
 - Declaración Jurada Patrimonial
 - Encuestas al personal
 - Presentismo
- ✓ Obtención de informes aclaratorios y/o ampliatorios a partir de consultas a las áreas involucradas

000098

- ✓ Verificación de los datos (conceptual y numérico) de las planillas de sueldos.
- ✓ Seguimiento y evaluación del proceso desde que nacen los instrumentos de designación o de contratación, hasta que se formaliza la información para la liquidación de haberes (Dotación, Nombramientos, Concursos, Licencias, Incompatibilidades, Declaraciones Juradas de cargos, controles de Asistencia, capacitación),
- ✓ Verificación del Respaldo Documental en Legajos y Archivos.
- ✓ Verificar el funcionamiento de los Sistemas Informáticos.
- ✓ Verificación Aplicación de descuento según normativa específica.
- ✓ Verificar la correcta conformación de los legajos.
- ✓ Verificar la estructura y su respectiva escala salarial.
- ✓ Verificar las encuestas realizadas al personal con relación al nivel de satisfacción en su ambiente laboral y el correspondiente análisis de los resultados obtenidos a través de los indicadores.
- ✓ Verificar las declaraciones juradas del personal, carga horaria total en el ámbito público – Incompatibilidad, cargos.
- ✓ Verificar la asistencia del personal, conciliando el sistema de huellas y el reporte del área.
- ✓ Verificar la comisión y transferencia del personal.
- ✓ Verificar el cumplimiento de la declaración jurada patrimonial de los agentes alcanzados.
- ✓ Verificar el cumplimiento del procedimiento para informar las licencias, como también la correcta asignación de las mismas.

B.- PROCESOS SELECTIVOS

B.1.- Proyecto de Auditoria Sobre Recursos Propios

Nivel: Proyecto de Auditoría.

Clasificación: Selectivo.

000098

Tipo de Auditoría: Sustantiva.

Enfoque de Auditoría: Propiamente dicho.

Cantidad de horas totales: 140 (ciento cuarenta).

Productos planificados: 1 (uno).

Objeto:

Relevar las distintas fuentes generadoras de recursos propios, su significatividad económica, su circuito operativo, los procedimientos aprobados y los puntos de control aplicados, la existencia de un registro integral que identifique su origen, unidad académica y monto, aplicación del mismo y contabilización.

Determinar las tareas destinadas a identificar los costos de la "NO CALIDAD"

Alcance:

Dada la etapa de organización en la se encuentra la Universidad de Hurlingham, y por ende la poca significatividad de fuentes generadoras, se auditará el 30 % como mínimo del total del Universo.

Las tareas se ejecutarán aplicando los procedimientos contenidos en las normas de auditoría interna gubernamental aprobadas por Resolución N° 152/02 SGN y de acuerdo con lo previsto por el Manual de Control Interno Gubernamental, aprobado por la Resolución N° 03/2011 SGN, respectivamente.

Verificar si la recomendación realizada en la auditoria 2018 referente a la documentación respaldatoria de la prestación de servicios relacionados con los Convenios celebrados fue tomada en cuenta.

El periodo a auditar será entre el 01 de enero del 2019 y el 31 de mayo del 2019.

Las tareas de campo se desarrollarán durante el mes de mayo del año 2019.

Fecha de presentación del Informe 31/05/2019.

000098

Procedimientos:

- ✓ Confirmación de los saldos con los extractos emitidos por la entidad bancaria
- ✓ Verificación de los certificados de apertura y renovación de los recursos
- ✓ Verificación de la integridad y razonabilidad de fondos pendientes de rendición.
- ✓ Se verificaron los puntos de control de las operaciones involucradas en las cuentas que integran los Recursos Propios.
- ✓ Verificación de la registración en el sistema pilagá
- ✓ Conciliación de los saldos del sistema pilagá y la documentación respaldatoria.
- ✓ Controlar si la documentación respaldatoria de las prestaciones de servicios se realiza en tiempo y forma.
- ✓ Realizar tareas destinadas a identificar costos de la NO CALIDAD
- ✓ Verificar la existencia de un registro integral que identifique origen, Unidad Académica y monto. Aplicación y contabilización del mismo.

B.2. - Subsidios, Transferencias y Rendiciones de cuenta

Transferencias de partidas para fines específicos.

Nivel: Proyecto de Auditoría.

Clasificación: Selectivo.

Tipo de Auditoría: Apoyo

Enfoque de Auditoría: Propiamente dicho

Cantidad de horas totales: 140 (ciento cuarenta).

Productos planificados: 1 (uno).

000098

Objeto:

Verificar las transferencias de partidas presupuestarias recibidas y su aplicación a los fines especificados. Verificar la rendición de cuentas de cada programa ejecutado con partidas presupuestarias para fines específicos al 31 de diciembre del 2018, poniendo especial énfasis en aquellas partidas pendientes de antigua data giradas por la Secretaría de Políticas Universitarias.

Determinar las tareas destinadas a identificar los costos de la "NO CALIDAD"



Alcance:

Las tareas se llevarán a cabo de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y al Manual de Control Interno Gubernamental, aprobados por Resolución N° 152/02-SGN y su similar N° 03/2011 SGN respectivamente, aplicándose los procedimientos allí enumerados y otros que se consideren necesarios para el cumplimiento de la auditoría sobre una muestra del 30 % como mínimo de la totalidad del universo, que comprenda las transferencias de partidas presupuestarias pendientes de rendición.

El período a auditar será desde el 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre del 2018, la tarea se llevará a cabo entre el 2 de mayo y el 31 de mayo del año 2019 tomando la muestra mencionada.

Fecha de presentación del informe: 31 de mayo del año 2019.

Procedimientos:

- ✓ Verificar en los movimientos bancarios la acreditación de cada fondo específico.
- ✓ Verificar en el sistema Pilagá la registración del ingreso, imputación y saldo de cada uno de los fondos.
- ✓ Verificar el cumplimiento del objeto de los fondos recibidos
- ✓ Verificar porcentaje de ejecución de los fondos específicos.

000098

- ✓ Verificar las rendiciones de cuentas de los fondos ejecutados según normativa detallada en las Resoluciones que dieron su origen.
- ✓ Realizar tareas destinadas a identificar costos de la NO CALIDAD

B.3. - Gestión Académica

Nivel: Proyecto de Auditoría.

Clasificación: Selectivo.

Tipo de Auditoría: Sustantiva

Enfoque de Auditoría: Propiamente dicho.

Cantidad de horas totales: 120 (ciento veinte).

Productos planificados: 1 (uno).

Objeto:

Verificar la gestión académica y sus procedimientos administrativos de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Determinar las tareas destinadas a identificar los costos de la "NO CALIDAD"

Alcance:

Las tareas se ejecutarán aplicando los procedimientos contenidos en las normas de auditoría interna gubernamental aprobadas por Resolución N° 152/02 SGN y de acuerdo con lo previsto por el Manual de Control Interno Gubernamental, aprobado por la Resolución N° 03/2011 SGN, respectivamente.

Otorgamiento de Títulos - verificar en el marco del cumplimiento de las normas vigentes.

Verificar la acreditación de carreras ante CONEAU.

Convenios de cooperación académica – control del cumplimiento de la normativa vigente.

000098

Se tomará una muestra representativa del 30% en relación al procedimiento de los ingresos de aspirantes y la totalidad del Universo para las restantes verificaciones.

El periodo a auditar será entre el 01 de enero del 2019 y el 31 de octubre de 2019.

Las tareas de campo se desarrollarán durante el mes de octubre del año 2019.
Fecha de presentación del Informe 31/10/2019.

Procedimientos:

- 
- Controlar la administración de datos y controles de la gestión académica.
 - Verificar la propuesta y aprobación de carreras
 - Relevar los Concursos docentes
 - Verificar el control del proceso de ingreso de los aspirantes
 - Relevar la normativa aplicable

B.4. - Proyecto de Seguridad e Higiene

Nivel: Proyecto de Auditoría.

Clasificación: Selectivo.

Tipo de Auditoría: De apoyo

Enfoque de Auditoría: Propiamente dicho

Cantidad de horas totales: 120 (ciento veinte).

Productos planificados: 1 (uno).



Objeto:

Verificar el cumplimiento de normas, reglamentos y procedimientos vigentes.

000098

Relevar las distintas medidas de higiene y seguridad aplicadas para proteger la integridad de los trabajadores.

Alcance:

Las tareas se ejecutarán aplicando los procedimientos contenidos en las normas de auditoría interna gubernamental aprobadas por Resolución N° 152/02 SGN y de acuerdo con lo previsto por el Manual de Control Interno Gubernamental, aprobado por la Resolución N° 03/2011 SGN, respectivamente.

Evaluar el desarrollo y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el trabajo.

La auditoría se realizará en la totalidad del universo.

El periodo a auditar será entre el 01 de enero del 2019 y el 30 de junio de 2019.

Las tareas de campo se desarrollarán durante los meses Julio, agosto y septiembre del año 2019. Fecha de presentación del Informe 30/09/2019.

Procedimientos:

- ✓ Verificar los procedimientos de evaluación de riesgos
- ✓ Verificar los procedimientos aplicados para informar los riesgos a los agentes
- ✓ Verificar la existencia de señalización de riesgos
- ✓ Verificar la entrega de los artefactos necesarios a los agentes que se encuentren en áreas de riesgo.
- ✓ Verificar el cumplimiento de la normativa vigente
- ✓ Verificar la existencia del manual de procedimientos

B.5. - Proyecto de Patrimonio

Nivel: Proyecto de Auditoría.

Clasificación: Selectivo.

000098

Tipo de Auditoría: De apoyo

Enfoque de Auditoría: Propiamente dicho

Cantidad de horas totales: 120 (ciento veinte).

Productos planificados: 1 (uno).

Objeto:

Evaluar los procedimientos aplicados para la correcta incorporación y registración de los bienes al patrimonio

Alcance:

Las tareas se ejecutarán aplicando los procedimientos contenidos en las normas de auditoría interna gubernamental aprobadas por Resolución N° 152/02 SGN y de acuerdo con lo previsto por el Manual de Control Interno Gubernamental, aprobado por la Resolución N° 03/2011 SGN, respectivamente.

Se tomará una muestra representativa del 30 % de cada área de la institución, como mínimo.

El periodo a auditar será entre el 01 de enero del 2019 y el 30 de Junio de 2019.

Las tareas de campo se desarrollarán del 2 de mayo al 28 de junio de 2019.
Fecha de presentación del Informe 28/06/2019.

Procedimientos:

- ✓ Verificar los procedimientos realizados para ingresar los bienes al patrimonio de la Institución.
- ✓ Verificar que el recuento físico refleje los mismos datos que el Sistema Diaguita.
- ✓ Verificar la correcta rotulación de los bienes.

- ✓ Verificar la correcta clasificación de los bienes según el Manual de clasificación presupuestaria.

B.6. - Proyectos de Investigación

Nivel: Proyecto de Auditor

Clasificación: Selectivo.

Tipo de Auditoría: Sustantiva

Enfoque de Auditoría: Propiamente dicho

Cantidad de horas totales: 120 (ciento veinte).

Productos planificados: 1 (uno).

Objeto:

Verificar la correcta utilización de los fondos en cumplimiento de los objetos detallados de los proyectos de investigación.

Evaluar la rendición de los fondos utilizados en los proyectos de investigación.

Determinar las tareas destinadas a identificar los costos de la "NO CALIDAD

Alcance:

Las tareas se ejecutarán aplicando los procedimientos contenidos en las normas de auditoría interna gubernamental aprobadas por Resolución N° 152/02 SGN y de acuerdo con lo previsto por el Manual de Control Interno Gubernamental, aprobado por la Resolución N° 03/2011 SGN, respectivamente.

Se tomará una muestra mínima del 30 % de los proyectos de investigación de mayor monto realizados entre el 02 de enero del 2018 y el 31 de diciembre del año 2018.

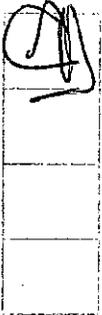
Las tareas se realizarán entre el 02 de enero del 2019 y el 31 de julio de 2019.

000098

Fecha de presentación del Informe 31/07/2019.

Procedimientos:

- ✓ Verificar los procedimientos aplicados para la realización de proyectos de investigación.
- ✓ Verificar que los proyectos llevados adelante se relacionen con el objeto de la Institución.
- ✓ Relevamiento de la normativa aplicable
- ✓ Evaluar la rendición de los fondos utilizados en los proyectos, conforme el objeto establecido.
- ✓ Evaluar los costos de no calidad
- ✓ Realizar tareas destinadas a identificar costos de la NO CALIDAD



B.7.- Proyecto de Extensión Universitaria

Nivel: Proyecto de Auditor

Clasificación: Selectivo.

Tipo de Auditoría: Sustantiva

Enfoque de Auditoría: Propiamente dicho

Cantidad de horas totales: 120 (ciento veinte).

Productos planificados: 1 (uno).

Objeto:

Evaluar las metodologías aplicadas para fortalecer los lazos entre la Universidad y las comunidades.

Determinar las tareas destinadas a identificar los costos de la "NO CALIDAD"



000098

Alcance:

Las tareas se ejecutarán aplicando los procedimientos contenidos en las normas de auditoría interna gubernamental aprobadas por Resolución N° 152/02 SGN y de acuerdo con lo previsto por el Manual de Control Interno Gubernamental, aprobado por la Resolución N° 03/2011 SGN, respectivamente.

El periodo a auditar será entre el 01 de enero del 2019 y el 30 de junio de 2019. La auditoría se realizará a una muestra del 30 % tomada de la totalidad del universo, con el criterio probabilístico aleatorio simple. El Universo comprende talleres culturales, talleres deportivos, Unahur en los barrios y la radio de la Universidad Nacional de Hurlingham.

Las tareas de campo se desarrollarán del 1 de julio al 30 de agosto del corriente. Fecha de presentación del Informe 30/08/2019.

Procedimientos:

- ✓ Verificar los métodos aplicados para la concreción de la comunicación con la comunidad no universitaria.
- ✓ Verificar las actividades implementadas.
- ✓ Verificar el cumplimiento de la normativa vigente.
- ✓ Verificar los procedimientos de selección de actividades a ejecutar.
- ✓ Verificar que los fondos utilizados correspondan con el objeto de la actividad.
- ✓ Realizar tareas destinadas a identificar costos de la NO CALIDAD

B.8.- Gestión Presupuestaria

Nivel: Proyecto de Auditor

Clasificación: Selectivo.

Tipo de Auditoría: De apoyo

000098

Enfoque de Auditoría: Propiamente dicho

Cantidad de horas totales: 240 (doscientos cuarenta).

Productos planificados: 1 (uno).

Objeto:

Analizar la regularidad y la eficacia y eficiencia en la gestión de los procesos de asignación y ejecución presupuestaria.



Alcance:

Las tareas se ejecutarán aplicando los procedimientos contenidos en las normas de auditoría interna gubernamental aprobadas por Resolución N° 152/02 SGN y de acuerdo con lo previsto por el Manual de Control Interno Gubernamental, aprobado por la Resolución N° 03/2011 SGN, respectivamente.

Evaluar la regularidad de los actos administrativos que respaldan cada una de las fuentes de financiamiento.

Analizar la razonabilidad de la apertura programática en función del plan estratégico y los objetivos definidos por la Universidad

El periodo a auditar será entre el 01 de enero del 2019 y el 30 de octubre de 2019. La auditoría se realizará en una muestra del 30 % de la totalidad del Universo

Las tareas de campo se desarrollarán durante los meses de noviembre y diciembre del año 2019. Fecha de presentación del Informe 30/12/2019.

Procedimientos:

- ✓ Verificar la programación presupuestaria para el año siguiente
- ✓ Verificar el cumplimiento de las etapas de ejecución presupuestaria: preventivo, compromiso, devengado y pagado

000098

- ✓ Verificar la correcta ejecución presupuestaria según la programación efectuada en el año 2018
- ✓ Verificar el cumplimiento de la normativa vigente.

B.9.- Proyecto de Auditoría Objetivo de Desarrollo Sostenido N° 4

Nivel: Proyecto de Auditoría.

Clasificación: Selectivo.

Tipo de Auditoría: Sustantivo

Enfoque de Auditoría: Propiamente dicho

Cantidad de horas totales: 140 (ciento cuarenta)

Productos planificados: 1 (uno).

Objetivo:

Relevar la existencia de indicadores a los efectos de medir metas que conforman el ODS N° 4, en el ámbito de la Universidad.

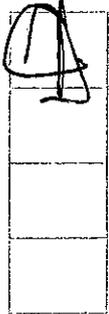
Determinar las tareas destinadas a identificar los costos de la "NO CALIDAD"

Alcance:

Las tareas se desarrollarán en el marco de las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y el Manual de CIG (Res. SGN N° 03/2011), sobre la base de la información a proporcionar por las áreas desde el día el 1 de abril al 30 de Noviembre del 2019. Las mismas consistirán en la realización de un relevamiento orientado a determinar la existencia de indicadores relacionados con las metas del ODS N° 4, y la presentación de un informe de situación con la descripción de los resultados obtenidos.

Las tareas de campo serán efectuadas desde noviembre

Fecha de presentación del informe antes del 27 de diciembre 2019.



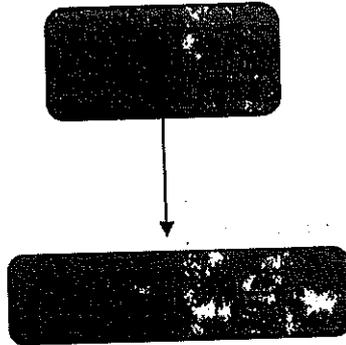
000098

Procedimientos:

- ✓ Entrevistas con los responsables
- ✓ Relevamiento acerca de la existencia de indicadores
- ✓ Obtención de evidencias sobre el funcionamiento de los mismos.
- ✓ Identificación de situaciones significativas detectadas que generen costos de la NO CALIDAD, en caso de corresponder.



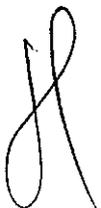
9.- Estructura de la Auditoria Interna



9.1.- Composición actual de la Unidad de Auditoría Interna

Con fecha 02 de diciembre del año 2015 el Rector Organizador dicto la Resolución Número 26 aprobando la Estructura orgánica de la Universidad Nacional de Hurlingham (punto 4 del presente informe), y se designa al Titular de la Auditoria Interna por resolución número 29 del 14 -03-16, confirmada por resolución número 50 del 24-05-16.

Con fecha 4 de mayo del año 2017 el Rector dicta la Resolución Número 85 aprobando la incorporación de un auxiliar administrativo, confirmándolo el 2 de enero del año 2018 por resolución N° 1



000098

A la fecha de cierre del presente trabajo, la Unidad de Auditoría Interna cuenta con la siguiente dotación de personal:

- (1) Auditor Titular de la Unidad de Auditoría Interna
- (2) Auxiliar Administrativa

9.2.- Horas Presupuestadas

Para la determinación del total de días laborables, se tomaron 245 días laborables, se descontaron los feriados locales, así como los correspondientes a vacaciones y licencias, capacitación e imprevistos.

En función de la carga horaria de cada uno de los agentes de la UAI y al total de días laborables se determinó la cantidad total de horas presupuestadas y, la cantidad de horas netas presupuestadas, restando las horas estimadas para la ejecución de proyectos imprevistos.

Dentro de las horas presupuestadas se estima el tiempo para la elaboración de los informes.

- Cuadro de Asignación de Horas-

Agente	Horas Diarias	Días laborables en el año	Horas Disponibles	Licencias	Capacitación	Días No Asignables	Horas No Asignables	Total horas asignables
	A	B	C	D	E	F=D+E	G=F*A	H=C-G
Auditor Interno Titular Mario Nallib Fadel	8	245	1960	45	10	55	440	1520
Auxiliar Administrativa Natalia Carolina Abad	8	245	1960	20	10	30	240	1720

000098

PLAN CICLO DE AUDITORÍA

ANEXO B

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM
DURACIÓN DEL CICLO 3 (TRES) AÑOS
PLANEAMIENTO DE AUDITORÍA AÑO: 2019

Períodos comprendidos: 2017 AL 2019

[1]	[2]	[3]	[4]	[5]	[6]	[7]	[8]	[9]	[10]	[11]	[12]
	Descripción	Unidad Ejecutora	Descripción	Tipo	Sub-Área	Moras	Frec.	Año 2017	2018	2019	Total Horas-Ciclo
01	Gestión Académica	9,89	Otorgamiento de Títulos-Auditoría Académica	Sustantiva	Auditoría Académica	90	Plurianual		X	X	180
02	Auditoría de Obras	9,65	Obras Relevantes	De apoyo	Auditoría de Obras	64	Ciclo	X			64
03	Seguridad e Higiene	7,33	Medidas de Seguridad e Higiene	De apoyo	Seguridad e Higiene	120	Ciclo			X	120
04	Patrimonio	7,33	Patrimonio	De apoyo	Patrimonio	120	Ciclo			X	120
05	Capital Humano	7,08	Recursos Humanos	De apoyo	Personal/Haberes	200	Anual	X	X	X	600
06	Gestión Académica	6,84	Convenios de Cooperación Académica	Sustantiva	Auditoría Académica	80	Ciclo		X		80
07	Proyectos de Investigación	6,59	Proyectos de Investigación	Sustantiva	Proyectos de Investigación	100	Ciclo			X	100
08	Becas	6,35	Becas	Sustantiva	Becas	60	Ciclo	X			60
09	Extensión Universitaria	6,35	Actividad de Extensión	Sustantiva	Extensión Universitaria	120	Ciclo			X	120
10	Compras y Contrat.	6,23	Compras y Contrat.	De apoyo	Compras y Contrat.	160	Plurianual	X	X		320
11	Ambiental	6	Gestión Ambiental	De apoyo	Seguridad e Higiene	140	Ciclo		X		140
12	Gestión Presupuestaria	5,98	Gestión Presupuestaria	De apoyo	Presupuesto	240	Ciclo			X	240
13	Recursos Propios	3,79	Recursos Propios	Sustantiva	Movimiento de Fondos	140	Anual	X	X	X	420
14	Área Jurídica	2,93	Área Jurídica	De apoyo	Área Jurídica	120	Ciclo		X		120
15	Transferencias de fondos públicos	1,59	Subsidios, Transferencias y Rendición de Cuentas	De apoyo	Transferencia de Fondos Públicos	140	Ciclo	X			140
16	ODS	6	Medir metas que conforman el ODS	Sustantiva	ODS	140	Ciclo			X	140
											2314